

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO
LIBRE**



**INFORME DEL PROCESO
DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO
PARA EL AÑO 2017**

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	MARCO LEGAL	3
III.	OBJETIVOS Y PRINCIPIOS	
	3.1 Objetivos	3
	3.2 Principios	4
IV.	INSTANCIAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	5
V.	DIAGNÓSTICO DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE	
	5.1 Plan de Desarrollo Concertado	6
VI.	DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	
	6.1 Acciones Previas	8
	6.1.1 Elaboración, Concertación y Aprobación de Ordenanza.	
	6.1.2 Equipo Técnico Municipal.	
	6.1.3 Definición del Presupuesto asignado al Presupuesto Participativo.	
	6.1.4 Elaboración y Aprobación de Plan de Trabajo.	
	6.2 Fase de Preparación	10
	6.2.1 Comunicación	
	6.2.2 Sensibilización	
	6.2.3 Identificación y Acreditación de Agentes Participantes	
	6.3 Fase de Concertación	15
	6.3.1 Taller de Identificación y Priorización de Problemas y Priorización de Proyectos	
	6.4 Fase de Formalización	18
	6.4.1 Evento Distrital de Formalización de Acuerdos	
	6.4.2 Rendición de Cuentas	
VII.	ANEXOS	22





I. INTRODUCCIÓN

Al implementarse por Ley los procesos de Presupuesto Participativo en el ámbito nacional, se han generado espacios y mecanismos de participación de la ciudadanía organizada y no organizada a escala regional, provincial y distrital, en cumplimiento de la obligación de los Gobiernos Regionales y Locales de democratizar gradualmente algunos de los componentes más importantes de la gestión pública, buscando decisiones concertadas. Los gobiernos regionales y locales son los verdaderos promotores del Presupuesto Participativo y estos son importantes por su capacidad de movilización y generación de conciencia ciudadana sobre el derecho de decidir sobre asuntos de interés público.

La participación en los procesos de Presupuesto Participativo está permitiendo que los ciudadanos involucrados descubran y comprendan que la democracia va más allá de la simple elección de sus autoridades y que el desarrollo de sus diversas dimensiones es responsabilidad de todos y no solo de autoridades. La participación adquiere así el carácter de vehículo de empoderamiento de los ciudadanos y ciudadanas a través de la intervención de estos en las decisiones, pero también de fortalecimiento de la gestión de los gobiernos regionales y locales en la perspectiva de descentralización del Estado. En este plano autoridades y ciudadanos comprenden que tanto el Plan de Desarrollo Local Concertado como el Presupuesto Participativo deben elaborarse sobre la base de objetivos de desarrollo compartidos, entre los gobiernos regionales y locales y la sociedad civil.

Para enfrentar estos retos, la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre considera que es imperativo que los diversos actores locales fortalezcan el Presupuesto Participativo, constituyéndolo en un instrumento, mecanismo, estrategia u oportunidad para impulsar concertadamente la gestión del desarrollo en nuestro distrito.

Pueblo Libre, Junio 2016





II. MARCO LEGAL

El análisis y valoración de los avances de las experiencias participativas nacionales y el conocimiento de las experiencias internacionales contribuyeron a que el marco normativo de la descentralización incorpore la participación como uno de los componentes fundamentales de las reformas descentralistas, y los Presupuestos Participativos como políticas de Estado permanentes.

Con la transición democrática, el Perú en el año 2001 inicia un nuevo proceso de descentralización con la Reforma Constitucional del Capítulo de Descentralización de la Constitución Política de 1993, normando como parte de las competencias de los Gobiernos Regionales y Locales, el planeamiento concertado y el presupuesto participativo.

1. **Ordenanza N°357-2011-MPL-A** aprobada por el Concejo Municipal el 15 de marzo del 2011, que aprueba el reglamento para el proceso de formulación del Presupuesto Participativo.
2. **Decreto de Alcaldía N°05-2016-MDP-A** del 27 de abril del 2016, que aprueba el Reglamento para el proceso del Presupuesto Participativo, designa al Equipo Técnico Municipal, aprueba el Cronograma y convoca oficialmente a los vecinos del distrito.

III. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

3.1 OBJETIVOS

Los objetivos del Presupuesto Participativo en el distrito son:

- ❖ Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado.
- ❖ Reforzar la relación entre la municipalidad y la sociedad, estableciendo mecanismos democráticos para facilitar la participación ciudadana, especialmente de los jóvenes y Adolescentes.
- ❖ Comprometer a la sociedad civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.
- ❖ Fijar prioridades en la inversión pública, para la ejecución de los proyectos declarados viables, bajo las normas técnicas de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública Ley N° 27293.
- ❖ Reforzar el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del presupuesto; y fiscalización de la gestión.





3.2 PRINCIPIOS

El proceso del Presupuesto Participativo se inspira y fundamenta en los siguientes principios:

- ❖ **Participación.-** El Gobierno Local promueve la participación de la sociedad civil en sus planes de desarrollo y en el presupuesto participativo.
- ❖ **Transparencia.-** Toda la comunidad debe contar con información suficiente acerca de los asuntos públicos y colectivos que se decidan y ejecuten.
- ❖ **Igualdad de Oportunidades.-** la sociedad debidamente organizada para participar, sin discriminación de carácter político, ideológico, religioso, racial género o de otra naturaleza.
- ❖ **Tolerancia.-** garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
- ❖ **Eficacia y Eficiencia.-** del Gobierno Local, optimizando los recursos presupuestarios orientados al logro de metas y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado Local, los cuales significan las soluciones a los problemas más relevantes de la jurisdicción.
- ❖ **Equidad.-** igual acceso a las oportunidades e inclusión a grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.
- ❖ **Competitividad.-** el Gobierno Local orienta su gestión hacia la competitividad, promoviendo la inversión privada y orientando las acciones públicas hacia la promoción del desarrollo.
- ❖ **Corresponsabilidad.-** entre el Estado (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local, Universidades, otros) y la Sociedad Civil (Organizaciones de Base, Colegios Profesionales, Asociaciones Civiles, Empresariales, Juveniles y otros) en la identificación de oportunidades, solución de los problemas de la comunidad; ambos relacionados a la priorización de proyectos de desarrollo, respetando los contenidos y alcances de los Planes de Desarrollo Concertados (PDC) y Presupuesto Participativo (PP).
- ❖ **Solidaridad.-** la disposición de todo agente participante para asumir los problemas de otros como propios, sin intereses particulares.
- ❖ **Respeto a los Acuerdos.-** compromiso de llevar adelante, por parte de todos los agentes y/o actores, las decisiones concertadas. Estas decisiones no pueden ser modificadas unilateralmente.





IV. INSTANCIAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Ley N° 29298 Ley que Modifica los Artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.- En su **Artículo 4°** señala que constituyen instancias de participación en el proceso de programación participativa del presupuesto, en concordancia con las disposiciones legales vigentes:

- ❖ El Consejo de Coordinación Regional.
- ❖ El Consejo de Coordinación Local Provincial.
- ❖ **El Consejo de Coordinación Local Distrital.**

Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo DECRETO SUPREMO N° 142-2009-EF.- En su **Artículo 5°** señala “Están constituidas por el Consejo de Coordinación Regional, Consejo de Coordinación Local Provincial y el Consejo de Coordinación Local Distrital, con el objeto de coordinar, concertar, liderar, monitorear y garantizar el desarrollo de los procesos de los presupuestos participativos dentro del ámbito regional y local”

Constitución del Consejo de Coordinación Local Distrital - Pueblo Libre



Representantes de la Municipalidad

PRESIDENTE

1. Jhonel Jorge Leguía Jamis

CONSEJEROS

2. Mónica Rossana Tello López
3. Wilder Trujillo Reyna
4. José Villalobos de la Puente
5. Alejandro Antonio Salas Zegarra
6. Luis Alberto Matos del Pozo
7. Ángel Fernando Aparicio Valdez
8. Luis Bernardo Roselló Carrillo
9. Karla Melina Gonzales Gonzales

Representantes de la Sociedad Civil

CONSEJEROS

1. Hilda Camacho de Earls
2. José Cuellar Berrú
3. Ramón Herrera Salazar
4. Víctor Flores Quevedo

Periodo 2016 al 2018





V. DIAGNÓSTICO DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE

5.1 PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO AL 2021

Siendo el Plan de Desarrollo Concertado un documento de gestión, que orienta el camino a seguir para el desarrollo distrital, la Municipalidad de Pueblo Libre ha desarrollado el proceso del Presupuesto Participativo sobre la Visión de Desarrollo y las Líneas y sus Objetivos Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Concertado ajustado al 2021.

VISIÓN

Visión de Desarrollo de Pueblo Libre al 2021

Los vecinos de Pueblo Libre tienen una alta calidad de vida, considerándose una población saludable, educada, segura e inclusiva, que vive en un importante distrito histórico y tradicional. Donde la inversión privada en turismo, comercio y servicios existe en armonía con un orden urbano planificado y ambientalmente sostenible. Cuenta con autoridades eficientes y democráticas que trabajan con la participación de los vecinos para hacer un distrito para todos.

EJES DE DESARROLLO

Variable Estratégica	Objetivo Estratégico
Nivel de calidad de vida	Mejorar la calidad de vida de los vecinos, con inclusión
Nivel de violencia e inseguridad ciudadana	Reducir los niveles de inseguridad del distrito
Nivel de calidad ambiental del distrito	Mejorar la calidad ambiental del distrito
Calidad del Espacio Urbano	Mejorar la calidad del Espacio Urbano
Gestión de riesgo de desastres	
Grado de crecimiento de negocios	Promover la inversión en comercio y servicios
Nivel de gobernanza	Mejorar la gobernanza local





Consejo de Coordinación Local Distrital
Distrito de Pueblo Libre

Presupuesto Participativo con Agentes Participantes



“Organízate, participa y decide”





VI. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El proceso del Presupuesto Participativo 2017 se realizó tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa de nuestro distrito, respetando el procedimiento básico para el desarrollo del proceso, en función de nuestras particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos (**Ordenanza N° 357-MPL-A**).

6.1 ACCIONES PREVIAS

6.1.1 Elaboración de Decreto de Alcaldía

- a) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, responsable de la conducción de este proceso, elabora el Decreto de Alcaldía para la Formulación del Presupuesto Participativo del Distrito de Pueblo Libre para el Año Fiscal 2017.
- b) El Concejo Municipal, mediante Acuerdo de Concejo N° 079-2010-MPL del 25 de junio de 2010, aprobó el “Plan de Desarrollo Concertado de Pueblo Libre 2010-2021”, el cual constituye el instrumento orientador a partir del cual deben fijarse las prioridades de los respectivos Presupuestos Participativos y soluciones a los principales problemas.
- c) El Consejo Distrital de Pueblo Libre, en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 15 de marzo de 2011, aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo, que en sus contenidos aprueba principalmente lo siguiente:
 - ❖ **APROBAR** el Reglamento para el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo en la jurisdicción del Distrito de Pueblo Libre, el mismo que consta de X Secciones y que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.
 - ❖ **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Distrital y Gerencia de Participación Vecinal.
 - ❖ **DISPONER** que de conformidad con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 29091, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, el presente dispositivo legal, sin sus anexos, sea publicado en el Diario Oficial “El Peruano”.





- ❖ **AUTORIZAR** al señor Alcalde, dictar mediante Decreto de Alcaldía medidas complementarias para el mejor desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, si fuese necesario.

6.1.2 Equipo Técnico Municipal

Para el desarrollo del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Distrito de Pueblo Libre para el Año Fiscal 2017, el Equipo Técnico Municipal quedó conformado de la siguiente manera:

N°	Cargo	Nombre	Unidad
1	Presidente	Luis Hernández Vega	Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
2	Miembro	José Martín Mateus Rojas	Gerente de Participación Vecinal
3	Miembro	María Consuelo Sipión Zapata	Gerente de Desarrollo Urbano y del Ambiente
4	Miembro	Carmen Rosa Chávarry Chimoy	Gerente de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA
5	Miembro	Juan Ezequiel Ramírez Bustamante	Gerente de Coordinación de la Seguridad Ciudadana
6	Miembro	Iván Joel Chang Del Arroyo	Gerente de Juventud y Deportes, Educación y Cultura, y Turismo
7	Miembro	Raúl Sánchez Villacorta	Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional
8	Miembro	Alejandro Salas	Representante de la Sociedad Civil

6.1.3 Definición del Presupuesto asignado al Presupuesto Participativo

La Municipalidad a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que para la formulación del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017 se aprueba el monto de **S/. 400.000,00** (Cuatrocientos Mil soles), destinada a estos procesos.





6.2 FASE DE PREPARACIÓN

La formulación del Presupuesto Participativo año fiscal 2017 se desarrolló siguiendo los procedimientos que señala el marco legal nacional vigente y la Ordenanza N° 357- 2011-MPL-A, aprobado el 15 de marzo del 2011 por el Concejo Municipal.

6.2.1 Comunicación

Con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la **Sociedad Civil**, la Municipalidad de Pueblo Libre, difundió a través de la página web institucional www.muniplibre.gob.pe el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017.

6.2.2 Sensibilización

Con el objetivo de promover la participación responsable de la Sociedad Civil organizada en este proceso participativo, la Municipalidad a través de la Gerencia de Participación Vecinal entregó material de difusión, a fin de lograr una participación con mayor compromiso social.

6.2.3 Convocatoria de Agentes Participantes

La Municipalidad, a través del Decreto de Alcaldía N° 05-2016-MPL-A convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017, haciendo uso de los medios de comunicación más adecuados para el distrito. Para el desarrollo de esta actividad se utilizó las siguientes modalidades:

Convocatoria Masiva:

- ❖ Banderola para Talleres
- ❖ Pasacalles
- ❖ Banderola para difusión general
- ❖ Tríptico informativo





Municipalidad de Pueblo Libre
¡Decidimos juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

¡Organízate, participa y decide!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN
Del 11 de Abril al 26 de Mayo

I TALLER DE CAPACITACIÓN
Jueves 26 de Mayo 3:00 p.m.

II TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS
Jueves 02 de Junio 3:00 p.m.

III TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Jueves 16 de Junio 3:00 p.m.

Municipalidad de Pueblo Libre - Página Oficial | Muni Pueblo Libre

Inscripciones: Gerencia de Participación Vecinal | www.muniplibre.gob.pe

Banderola de Convocatoria
Frontis del Palacio Municipal y
demás Sedes Municipales

Municipalidad de Pueblo Libre
¡Decidimos juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN
Del 11 de Abril al 26 de Mayo

I TALLER DE CAPACITACIÓN
Jueves 26 de Mayo 3:00 p.m.

II TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS
Jueves 02 de Junio 3:00 p.m.

III TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Jueves 16 de Junio 3:00 p.m.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
¡Organízate, participa y decide!

Municipalidad de Pueblo Libre - Página Oficial | Muni Pueblo Libre

www.muniplibre.gob.pe

Pasacalle de Convocatoria
Distribuido en las principales calles del Distrito

¿Cuál es la secuencia del proceso?

Preparación
Evento Social
Formulación de las Asambleas y Rendición de Cuentas
Convocatoria y Sensibilización
Evaluación Técnica
Identificación y Análisis de las Agendas Participativas
Taller de Capacitación de Promotores e Identificación de Necesidades y Priorización de Proyectos
Sensibilización de Agendas Participativas
Taller de Capacitación

Los vecinos se organizan para elegir y controlar el cumplimiento de los acuerdos y la ejecución del presupuesto definido y aprobado.

Cronograma Presupuesto Participativo 2017

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Convocatoria e inscripción de Agendas Participativas	Del 11 de Abril al 26 de Mayo	Gerencia de Participación Vecinal
Taller de Capacitación	Jueves 26 de Mayo 3:00 p.m.	Sede con Muni Pueblo Libre
Taller de identificación de Necesidades e identificación de Proyectos	Jueves 02 de Junio 3:00 p.m.	Sede con Muni Pueblo Libre
Evaluación Técnica	Del 02 al 16 de Junio	Municipalidad de Pueblo Libre
Evento Social de Formulación de Asambleas y Rendición de Cuentas	Jueves 16 de Junio 3:00 p.m.	Sede con Muni Pueblo Libre

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
¡Organízate, Participa y Decide!

¿Qué es el Presupuesto Participativo?
Es un espacio de concertación por el cual los municipios, las organizaciones sociales y las instituciones de gestión descentralizada reconocidas definen en conjunto cómo se van a utilizar una parte de los recursos municipales de inversión, teniendo en cuenta la opinión de los vecinos y servicios estratégicos reconocidos en el PDUJ.

¿Quiénes son responsables en la ejecución de nuestra Plan de Desarrollo Local Concertado?
Participa la participación para asegurar desarrollo integral familiar y comunitario entre el Estado Municipal y la Federación Organizadas.
Busca la concertación en la ejecución de los recursos locales.

¿Cómo se organizan los Agendas Participativas?
Son los que tienen participación plena, tanto en las decisiones (que son en la forma de decisiones) como y pueden ser el Estado, el Consejo Municipal, las representaciones de la sociedad civil, miembros del Consejo de Coordinación Local Distrito, las organizaciones sociales, identificados en forma por este modelo y la representación de las entidades del gobierno nacional que operan autónoma en el ámbito de distrito.

¿Cómo se organizan los Agendas Participativas?
Una parte designada o su parte (20%) representativa para el proceso de Presupuesto Participativo 2017.
Cada organización tendrá la Faja de Rendición de Cuentas Participativa con los datos de la organización y de las representaciones designadas.

¿Cómo se organizan los Agendas Participativas?
Así, inicialmente y según el desarrollo programado según la asignación de recursos asignados en el Presupuesto Participativo.
Comunicar con opinión y apoyo.
Elegir el Acto de Asambleas y Comités, en la cual se realiza la asamblea convocada en la tabla.
¿Qué habrán en el Presupuesto Participativo?
Los vecinos nos reunimos para identificar y analizar los problemas del distrito, los problemas locales y priorizarlos en la comunidad para enfrentarlos.
Con esta información podemos identificar de acuerdo a los datos de proyectos que servirán para el distrito de nuestro distrito.
Entre todos evaluamos los datos de proyectos, programas y servicios que se ejecutaron.



Tríptico de Convocatoria
Distribuido a las juntas y comités
vecinales del Distrito



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Aprobamos cronograma de actividades del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del distrito para el Año Fiscal 2017 y dictan otras disposiciones

**DECRETO DE ALCALDÍA
N° 05-2016-MPL-A**

Pueblo Libre, 27 de abril de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

VISTO: el Provedo N° 681-2016-MPL-GM del 22 de abril de 2016 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 071-2016-MPL-GAJ del 19 de abril de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 066-2016-MPL/GFP del 08 de abril de 2016 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la designación del Equipo Técnico Municipal responsable del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Año Fiscal 2017 del Distrito de Pueblo Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, mediante la Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056, modificada por Ley N° 29298, se establecen los principios rectores y disposiciones generales del Presupuesto Participativo, así como las fases, su vinculación con los planes de desarrollo concertado y los mecanismos de vigilancia participativa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el "Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", el mismo que está orientado a resultados con la finalidad que las intenciones estén claramente articuladas a

DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR a los vecinos del distrito de Pueblo Libre, a través de sus organizaciones, para dar inicio el proceso de Formulación del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017.

Artículo Segundo.- CONFORMAR el Equipo Técnico del Proceso Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2017 del distrito de Pueblo Libre, el mismo que estará conformado por:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside.
- Gerente de Participación Vecinal.
- Gerente de Desarrollo Urbano y del Ambiente.
- Gerente de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA.
- Gerente de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Juventud y Deportes, Educación y Cultura y Turismo.
- Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- 01 Representante de la Sociedad Civil, propuesto por el CCLD.

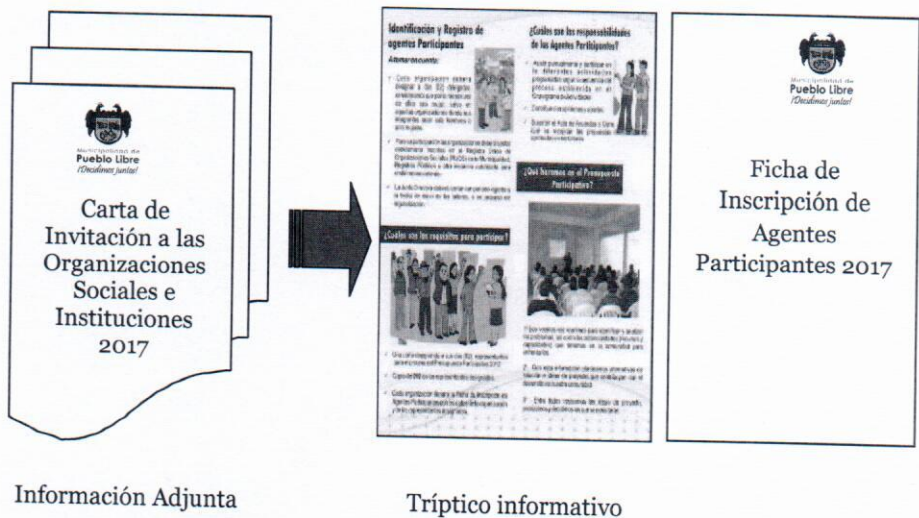
Artículo Tercero.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Distrito de Pueblo Libre para el Año Fiscal 2017:

Actividades	Fecha	Lugar
CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	Del 11 de abril al 26 de mayo	Gerencia de Participación Vecinal
TALLER DE CAPACITACIÓN	Jueves 26 de mayo 3:00 PM	Salón San Martín, Palacio Municipal
TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS E IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVA Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS	Jueves 02 de junio 3:00 PM	Salón San Martín, Palacio Municipal

Convocatoria Pública del Proceso de Presupuesto Participativo 2017
Diario Oficial "El Peruano"

Convocatoria Individual:

- ❖ Carta de Convocatoria acompañada con la hoja de requisitos, tríptico informativo y ficha de inscripción de Agentes Participantes.





6.2.4 Identificación y registro de Agentes Participantes

La Municipalidad a través de la Gerencia de Participación Vecinal, realizó durante el periodo del 01 de Abril al 15 de Mayo la identificación y registro de los Agentes Participantes, para lo cual apertura el “Registro de Agentes Participantes del Presupuesto Participativo 2017”.

Los agentes participantes presentaron su Solicitud de Inscripción al Presupuesto Participativo 2017, adjuntando los siguientes requisitos:

- ❖ Copia del Acta de Asamblea de su organización que designa a sus dos (02) delegados participantes (Formato N° 1: Acta de Designación de Representante para el Presupuesto Participativo 2017).
- ❖ Ficha de inscripción conteniendo los datos de la organización y de los o las dos (02) delegados o delegadas participantes (Formato N° 2: Ficha de Inscripción de Agentes Participantes).
- ❖ Copia de DNI del Agente Participante.

Para el Presupuesto Participativo 2017 se lograron inscribir **136** Agentes Participantes, esto se dio a través de la recepción de fichas de inscripción en mesa de partes del Palacio Municipal de Pueblo Libre.

6.2.5 Capacitación de Agentes Participantes

De acuerdo al cronograma se llevó a cabo I Taller de Capacitación a los Agentes Participantes, realizado el día Jueves 26 de mayo de 2016. En dicho evento participaron un total de **58** agentes participantes entre vecinos y dirigentes de las diversas organizaciones de la sociedad civil ubicadas en el distrito.

La capacitación tuvo como objetivo enriquecer los conocimientos sobre el presupuesto participativo en los agentes participantes y lograr una participación consciente y comprometida.

El Alcalde del Distrito de Pueblo Libre, Sr. Jhonel Leguía Jamis, apertura el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017.





El Eco. Luis Hernández Vega Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en la Apertura del Proceso del Presupuesto Participativo en el Salón San Martín del Palacio Municipal el 26 de Mayo del 2016.





Material entregado a los asistentes:

- ❖ Carpeta oficial del Presupuesto Participativo 2017
- ❖ Cartilla del Reglamento del Presupuesto Participativo 2014
- ❖ Tríptico Informativo del Presupuesto Participativo
- ❖ Copia de la Exposición



Carpeta Oficial del Presupuesto Participativo 2017

6.3 FASE DE CONCERTACIÓN

De acuerdo al Reglamento y Cronograma para el desarrollo del Presupuesto Participativo 2017, esta fase contempló la ejecución del II Taller de Identificación de Problemas e Identificación de Iniciativas y Priorización de Proyectos, bajo la responsabilidad del Equipo Técnico Municipal.

6.3.1 TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS E IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

El objetivo planteado para este taller fue conocer la inversión realizada en el distrito, identificar los nuevos problemas que afectan a la población, así como identificar, priorizar, aprobar y formalizar los proyectos. Para su desarrollo se estructuró la siguiente secuencia:

- a) Identificación de los principales nuevos problemas que afectan a la población del distrito.
- b) Aplicación de la Matriz de Priorización de Problemas.
- c) Identificación de Alternativas de Solución a los nuevos problemas identificados.
- d) Elección de los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el año 2017.
- e) Firma del Acta de Acuerdo y Compromisos.





Resultados:

- ❖ Relación de Problemas identificados por los Agentes Participantes en el distrito, que fueron los siguientes:
 - Veredas Destruidas
 - Inseguridad Ciudadana en el Distrito
 - Tener más control en las Licencias e Construcción
 - Mal funcionamiento del aparato administrativo Municipal
 - Falta de rompe muelles en puntos críticos
- ❖ La Priorización de los 2 principales problemas: Veredas destruidas e Inseguridad Ciudadana, a los cuales se les propuso soluciones viables y proyectos propuestos siguientes: “Construcción de veredas en la Av. Bolívar, Moreyra, y Riglos, Gibas Jr. Borgoño cuadra 1, Jr. Santa Rita con calle Santa Ana, Av. San Martín cuadra s 1, 2, 3, 4 y 7, Vivanco cuadra 10” y **“Implementación de Cámaras de seguridad ciudadana DOMO FULL HD de 360º con zoom, Implementación de los equipos para el control y monitoreo de las cámaras”** respectivamente.
- ❖ La Alternativa de Solución priorizada por los vecinos, revisada por el Equipo Técnico y que han sido considerados para el Presupuesto Participativo 2017 es el siguiente proyecto a nivel distrital:
“Implementación de Cámaras de seguridad ciudadana DOMO FULL HD de 360º con zoom, Implementación de los equipos para el control y monitoreo de las cámaras”
- ❖ Fichas de Proyecto por cada una de las Alternativas de Solución o Ideas de Proyecto priorizadas en el distrito, presentada específicamente como propuesta por la Sra. Raquel M. C. Cox Campos, coordinadora del Comité Arco Iris.
- ❖ Elección democrática de cuatro (04) integrantes al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el año 2017, cuya relación se detalla a continuación.
- ❖ Formalización de los resultados, los cuales se plasmaron a través de un **ACTA de ACUERDOS Y COMPROMISOS** firmada por todos los asistentes a este evento, tal como se puede apreciar en el anexo N°.





Elección de los representantes al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2017.

La elección de los 04 miembros del Comité de Vigilancia se llevó a cabo teniendo en cuenta lo dispuesto en la metodología aprobada para este proceso. Ello permitió que se eligieran representantes de forma democrática en votación universal y a mano alzada en el distrito.

Cuadro
Relación de Integrantes del Comité de Vigilancia 2017

N°	Representantes Electos	Datos Generales	
	Nombres y Apellidos	Organización	DNI
1	Raquel Cox Ramos	Comité Vecinal Arco Iris	N° 07943299
2	Luis Luna Escribens	Junta Zonal 2	N° 07905103
3	Rosalina Moya de Torres	Junta Zonal 7	N° 15349285
4	Aida Pazos de López	Comité Isla Verde	N° 10284537



El Alcalde Jhonel Leguía Jamis con Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2017





6.4 FASE DE FORMALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

6.4.1 EVENTO DISTRITAL DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

El evento de Formalización de Acuerdos, se desarrolló el jueves 16 de Junio en el Salón San Martín del Palacio Municipal de Pueblo Libre con la participación de **80** agentes participantes.

1. Informe del desarrollo del proceso
2. Lectura del Acta conteniendo los proyectos priorizados en el distrito
3. Suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos



El Alcalde de Pueblo Libre da inicio al Evento Distrital de Formalización de Acuerdos

Informe del Proceso de Presupuesto Participativo 2017

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Flujograma para el desarrollo del Presupuesto Participativo 2014, informó a los agentes participantes sobre las principales características que se presentaron en cada una de las Fases del Presupuesto Participativo, los resultados obtenidos y el nivel de participación de la sociedad civil organizada. En este sentido se puede especificar los detalles siguientes:

- El Presupuesto Participativo 2017, se programó en coordinación con el Comité de Coordinación Local Distrital (CCLD).
- El Presupuesto participativo se desarrolló desde el mes de Abril hasta el 23 JUN 2016
- Se llevaron a cabo 2 Talleres de trabajo, 1 Evento de formalización y 1 Evento de Rendición de Cuentas.
- Asistieron 60 agentes participantes en los talleres de trabajo y 100 en el evento de Rendición de Cuentas





- El porcentaje de asistentes de género femenino fue aproximadamente de 50%.
- Los datos del proceso del Presupuesto Participativo 2017, se lograron introducir en el Aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas, oportunamente.

Lectura del Acta de Acuerdos y Compromisos

El Presidente del Equipo Técnico Municipal Econ. Luis Hernández Vega, dio lectura del Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2017 para su discusión, modificación y aprobación por los Agentes Participantes, conteniendo:

- a) Proyecto aprobado y financiado para su ejecución en el año fiscal 2017, correspondiente al distrito.
"Implementación de Cámaras de seguridad ciudadana DOMO FULL HD de 360º con zoom, Implementación de los equipos para el control y monitoreo de las cámaras"
- b) Integrantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2017, elegidos en los Talleres de trabajo de este proceso, cuya relación se ha señalado anteriormente, los mismos que tendrán funciones en el año 2017.

Suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos

Los Agentes Participantes, miembros del Comité de Vigilancia 2017, representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD y el Equipo Técnico procedieron a suscribir este documento final, formalizando los acuerdos y resultados a través del ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS para el Presupuesto Participativo 2017, como se puede apreciar en el anexo correspondiente.

6.4.2 RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas como mecanismo de transparencia de la gestión pública, plantea como objetivo informar a los agentes participantes sobre el nivel de cumplimiento de ACUERDOS Y COMPROMISOS asumidos en el año anterior entre el Estado y la Sociedad Civil dentro del Presupuesto Participativo.





En principio, el Sr. Luis Hernández Vega, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hizo referencia al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre correspondiente al año 2015 y cuál es la proyección del Presupuesto Institucional de Apertura para el presente año Fiscal 2016, señalando el monto GENERAL de S/.38'960,893 e indicando las fuentes de financiamiento que financian los gastos municipales, detallando que en Pueblo Libre los gastos se financian con recursos del Impuesto Predial y de los Recursos Directamente Recaudados, principalmente por los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y, Serenazgo.

Asimismo a través de diapositivas, efectuó las explicaciones del caso, en lo referente a los conceptos que se destinan los recursos es decir a las remuneraciones, pensiones, bienes y servicios, otros gastos e inversiones, detallando las actividades a las cuales estaba dirigido la operatividad de esta Municipalidad y las obras a las cuales se iba a destinar el monto asignado, todo en beneficio de los vecinos de Pueblo Libre.

En la segunda parte de la exposición, se hizo referencia a la ejecución del proyecto del Presupuesto participativo aprobado en el año 2015 para ser ejecutado en el año 2016, lo que se mencionó que hasta la fecha, se había efectuado un gasto de S/. 136,732 en la adquisición de 08 Motocicletas, 16 bicicletas, 49 radios, 100 varas luminosas y 16 cascos para el patrullaje de serenazgo, quedando un saldo pendiente de S/. 263,268, que por acuerdo unánime de los asistentes, se iban a destinar exclusivamente para la adquisición de cámaras de vigilancia, para las diferentes calles del distrito.

Posteriormente el Crnl. (r) Juan Ramírez Bustamante sustentó las adquisiciones efectuadas para seguridad de conformidad al proyecto aprobado en el año 2015 denominado **“Mejoramiento de la Capacidad operativa del servicio de Serenazgo”**, conllevando a que los asistentes efectuaran una serie de preguntas al respecto, siendo explicadas por el Panel de Funcionarios que se encontraban en ese momento, que al final determinando los vecinos participantes a reiterar su acuerdo de que el saldo sea destinado exclusivamente para las cámaras de seguridad.

En esta rendición de cuentas también participó la Arq. María Consuelo Sipión Zapata, Gerente de Desarrollo Urbano y del Ambiente, para explicar la ejecución del proyecto aprobado en el Presupuesto participativo del año





2014 para ser ejecutado en el año 2015, el cual se ha ejecutado a través del proyecto denominado **“Mejoramiento de Veredas y Bermas laterales en los sectores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del distrito de Pueblo Libre”**, con lo cual se daba por concluido dicho proyecto. Algunas preguntas que se efectuaron por parte de los asistentes fueron respondidos satisfactoriamente por la Funcionaria en mención.

Resultados:

- ❖ Vecinos del distrito mejor informados sobre la estructura, distribución y uso del Presupuesto Municipal y el nivel de ejecución de las Obras y Proyectos 2015.

6.4.3 APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

El martes 21 de junio la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre cumplió con registrar en el Aplicativo Interactivo del Presupuesto Participativo de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, toda la información relacionada al desarrollo y resultado de este proceso, con el objetivo de Contribuir a la transparencia del proceso y contar con proyectos viables para ejecutarse en el año fiscal 2017.

Registro del Proceso Participativo

Presupuesto Participativo Usuario: MD3012
Entidad: 150121-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
Rol: RLOCAL - Proceso Abierto

[Opciones] INICIO AGENTE x EQUIPOTECNICO x COMITE x

Operaciones

- Usuario Respon
- Agenda del Proc
- Agente Participa
- Equipo Técnico
- Comite de Vigila
- Visión de Desar
- Objetivos del PD
- Proyectos Priorizad
- Generar Datos d
- Consultas Agregadas
- Seguridad

COMITE DE VIGILANCIA

Criterios de Búsqueda
Todos

Ver Reporte Excel

Nombre	Dni	Genero	Organización	Cargo	Profesion	Email	Comit Ete
RAQUEL MARIA SJSANA COX RAMOS	079432	Femeni	ARCO RIS	COORDINADORA	OTROS - ESPECIALISTA		Si No
LUIS LLUNA ESCRIBENS	079051	Masculi	ZONA 02	PRESIDENTE	NINGUNA		Si No
ROSALINA ISABEL MOYA DE TORRES	153492	Femeni	ZONA 07	PRESIDENTA	ADMINISTRADOR		Si No
ADA PAZOS DE LOPEZ	102846	Femeni	ISLA VERDE	COORDINADORA	NINGUNA		Si No



El cumplimiento de esta información permitió generar los **DATOS DE ENTREGA** relacionados a la Agenda del Proceso, Agentes Participantes, Equipo Técnico Municipal, Comité de Vigilancia, Visión de Desarrollo y Misión Institucional, Objetivos del Plan de Desarrollo Concertado y Proyectos Priorizados.



IX. ANEXOS

INFORMACIÓN GENERAL:

- 1) Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias a través de la Ley N° 29298
- 2) Decreto Supremo N° 097-2009,-EF, Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo
- 3) Decreto Supremo No 142-2009-EF Reglamento de la Ley N°28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias a través de la Ley N° 29298
- 4) Resolución Alcaldía que reconoce a los integrantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD para el periodo 2016 al 2018.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

- 5) Ordenanza N°357-2011-MPL que Reglamenta el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo
- 6) Decreto de Alcaldía N° 05-2016-MPL-A, que aprueba el reglamento para el proceso del Presupuesto Participativo, designa al Equipo Técnico, aprueba el Cronograma y convoca oficialmente a los vecinos del distrito.
- 7) Banderolas y Pasacalles para la comunicación oficial y pública del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017.
- 8) Carta de Convocatoria dirigida a la población organizada del distrito, para su participación en el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017. (Adjuntando Requisitos y Ficha de Inscripción)
- 9) Carpeta Oficial del Presupuesto Participativo 2017
- 10) Tríptico Informativo del Presupuesto Participativo 2017
- 11) Lista de Asistencia a los Talleres del Presupuesto Participativo 2017
- 12) Acta de Resultados de Priorización de Proyectos
- 13) Acta de Acuerdos y Compromisos suscrita en el Evento Distrital de Formalización de Acuerdos del Presupuesto Participativo 2017
- 14) Exposición de rendición de cuentas: presupuesto 2016
- 15) Formato de Generación de Datos de Entrega: Confirmación de ingreso de información en el Aplicativo del Presupuesto Participativo 2017 - DNPP del MEF.

Pueblo Libre, Junio 2016



Tributarios en la jurisdicción del distrito de Independencia hasta el 15 de febrero del presente ejercicio fiscal; y en cuyo tercer artículo faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias, así como las ampliaciones de vigencia;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en efecto señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, establecen los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario;

Que, el referido beneficio tributario y no tributario ha sido prorrogado mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2011-MDI, hasta el 28 de febrero del presente año, no obstante existe demanda por parte de los vecinos de su ampliación y siendo política de la actual gestión otorgar facilidades a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, orientados a reducir los márgenes de morosidad y ampliar la cultura tributaria a fin de contribuir con el desarrollo integral del distrito;

Estando a lo expuesto, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 42° y el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- PRORROGAR los Beneficios Tributarios y No Tributarios, establecidos en la Ordenanza N° 0223-MDI hasta el 31 de marzo del 2011, bajo los mismos términos precisados.

Artículo Segundo.- De acuerdo a lo dispuesto en la presente norma no se aplicarán los intereses moratorios establecidos en el Art. 33° del TUO del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias; por el periodo comprendido entre el 28 de febrero y la entrada en vigencia del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Rentas, Subgerencia de Informática y Desarrollo Tecnológico y Subgerencia de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
Alcalde

617481-1

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Aprueban Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo en el distrito

ORDENANZA N° 357-MPL

Pueblo Libre, 15 de marzo de 2011

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Pueblo Libre, en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 15 de Marzo de 2011, en atención al Dictamen N° 011-2011-MPL/CPL-CPAFP;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV,

del Título IV, sobre descentralización establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo local, formulan sus Presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad conforme a Ley;

Que, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, dispone en su artículo 17°, que los Gobiernos Regionales y Locales, están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuesto en la Gestión Pública;

Que, el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de Participación Vecinal en las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referido a los Presupuestos Participativos Municipales y la Contabilidad de los mismos, señala que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos que forman parte del sistema de Planificación Municipal y son definidos como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a Ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de la jurisdicción;

Que, la Décima Sexta Disposición Complementaria de Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Municipalidades regularan mediante Ordenanzas los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, mediante Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento, Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se establecen disposiciones que tienen como finalidad alcanzar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de programación de los Presupuestos Participativos, en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales;

Que, por Ley N° 29298 se modifican los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, referidos a las instancias, alcances, fases y oficialización de compromisos del Proceso de el Presupuesto Participativo, precisando además que cada instancia del proceso de programación participativa formula su Presupuesto Participativo, respetando el marco de competencias establecidas en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes Leyes Orgánicas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007- 2010-EF/76.01 de fecha 26 de marzo 2010 se aprobó: "Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", con el Objetivo de establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco de lo establecido por la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, sus modificatorias Ley N° 29298 y la Ley N° 28411-Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

Que, resulta necesario Reglamentar en la Jurisdicción del Distrito de Pueblo Libre, la participación de los representantes de la Sociedad Civil, sus responsabilidades, obligaciones, derechos así como, establecer un Cronograma mínimo anual para el desarrollo de las acciones del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo a partir del Año 2011;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° inciso 8) y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el pleno del Concejo por MAYORIA, con el voto en contra de los señores Regidores Loli y Gutti., y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL
DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo en la jurisdicción del Distrito de Pueblo Libre, el mismo que consta de X Secciones y que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Distrital y Gerencia de Participación Vecinal.

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", a la Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico su inclusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (www.muniplibre.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.serviciosalciudadano.gob.pe); y a la Gerencia de Imagen Institucional su difusión.

Artículo Quinto.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 4º del Reglamento de la Ley N° 29091, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, el presente dispositivo legal, sin sus anexos, sea publicado en el Diario Oficial "El Peruano".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- AUTORIZAR al señor Alcalde, dictar mediante Decreto de Alcaldía medidas complementarias para el mejor desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, si fuese necesario.

Segunda.- DEROGAR la Ordenanza N° 257-MPL a partir de la vigencia de la presente.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

RAFAEL SANTOS NORMAND
Alcalde

617930-1

**MUNICIPALIDAD DE SAN
JUAN DE LURIGANCHO**

**Convocan al proceso del Presupuesto
Participativo del Año Fiscal 2012**

**DECRETO DE ALCALDÍA
N° 004**

San Juan de Lurigancho, 18 de marzo de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Visto el Informe N° 031-2011-GP/MDSJL de fecha 11 de marzo del 2011, de la Gerencia de Planificación, el Informe N° 087-2011-GAJ/MSJL de fecha 16 de marzo del 2011 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorandum N° 0356-2011-GM/MDSJL de fecha 16 de marzo del 2011 de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 031-2011-GP/MDSJL de fecha 11/03/2011, emitido por la Gerencia de Planificación, se señala que se ha llevado a cabo la reunión del Equipo

Técnico del Presupuesto Participativo del año fiscal 2012, en la cual se ha procedido a elaborar el proyecto de cronograma y propuesta metodológica que regula el proceso de Presupuesto Participativo 2012 en el distrito de San Juan de Lurigancho, a efectos que el mismo sea aprobado mediante el correspondiente Decreto de Alcaldía, conforme a lo señalado en el numeral 13.4 del artículo 13º de la Ordenanza Municipal N° 211 que aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo del distrito de San Juan de Lurigancho.

Que, mediante informe N° 087-2011-GAJ/MSJL de fecha 16/03/2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal de las normas vigentes pertinentes sobre la materia concluye opinando que resulta procedente que el Titular de la Corporación Municipal mediante Decreto de Alcaldía, apruebe el cronograma y propuesta metodológica del Presupuesto Participativo del año fiscal 2012.

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad.

Que, mediante Ordenanza N° 211 de fecha 09/03/2011 se aprobó el Reglamento del Presupuesto Participativo en el distrito de San Juan de Lurigancho, el cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los agentes participantes, las responsabilidades de los mismos, y las fases para el desarrollo de las acciones del proceso del presupuesto participativo.

Que, la citada Ordenanza N° 211, en el numeral 13.4 del Artículo 13º señala que la metodología y programación del presupuesto participativo se aprobará mediante Decreto de Alcaldía.

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece las disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los planes de desarrollo concertado de los gobiernos regionales y locales.

Que, el primer párrafo del Artículo 53º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación".

Que, es necesario convocar a la población debidamente organizada y no organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el distrito de San Juan de Lurigancho, a la cooperación técnica, a las autoridades, entre otros para el proceso del presupuesto participativo 2012.

Que, es necesario que el distrito para el presente proceso del presupuesto participativo, sea segmentado para una mejor distribución de los recursos públicos, y para una mejor coordinación y concertación con la población.

Que, el proceso participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas del distrito, los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de acciones orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas.

Que, el Artículo 42º de la Ley N° 27972, señala que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal".

Estando a lo antes expuesto y en virtud a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de la Ordenanza Municipal N° 211;



ORDENANZA N° 357-MPL

Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011

REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE

I.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 y modificatorias.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias.
- Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056.
- Ley N° 29298, modifica los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 007- 2010-EF/76.01 de 26/03/2010 - Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

II.- OBJETO DE LA ORDENANZA

Es propósito de la presente Ordenanza, establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo en la jurisdicción del Distrito de Pueblo Libre, en el marco de lo establecido por la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, sus modificatorias Ley N° 29298 y la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y sus modificatorias. Dicho proceso debe estar orientado a los proyectos de inversión pública estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, **particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo local plasmados en el Plan de Desarrollo Concertado Local, procurando de este modo evitar la ineficiencia en la asignación de los recursos públicos.**

III.- PRINCIPIOS

El proceso del presupuesto participativo se inspira y fundamenta en los siguientes Principios:

- Participación**, el Gobierno Local promueve la participación de la sociedad civil en sus planes de desarrollo y en el presupuesto participativo.
- Transparencia**, toda la comunidad debe contar con información suficiente acerca de los asuntos públicos y colectivos que se decidan y ejecuten.
- Igualdad de Oportunidades**, de la sociedad debidamente organizada para participar, sin discriminación de carácter político, ideológico, religioso, racial, género o de otra naturaleza.
Tolerancia, garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
- Eficiencia y Eficacia**, del Gobierno Local, optimizando los recursos presupuestarios orientados al logro de metas y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado Local, los cuales significan soluciones a los problemas más relevantes de la jurisdicción.
- Equidad**, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.
- Competitividad**, el Gobierno Local orienta su gestión hacia la competitividad, promoviendo la





ORDENANZA N° 357-MPL

Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011

- inversión privada y orientando las acciones públicas hacia la promoción del desarrollo.
- h. **Corresponsabilidad**, entre el Estado (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local, Universidades, otros) y la Sociedad Civil (Organizaciones de Base, Colegios Profesionales, Asociaciones Civiles, Empresariales, Juveniles y otros) en la identificación de oportunidades, solución de los problemas de la comunidad; ambos relacionados a la priorización de proyectos de desarrollo, respetando los contenidos y alcances de los Planes de Desarrollo Concertados (PDC) y Presupuesto Participativo (PP).
 - i. **Solidaridad**, la disposición de todo agente participante para asumir los problemas de otros como propios, sin intereses particulares.
 - j. **Respeto a los Acuerdos**, compromiso de llevar adelante, por parte de todos los agentes y/o actores, las decisiones concertadas. Estas decisiones no pueden ser modificadas unilateralmente.

IV.- ASPECTOS GENERALES

El Presupuesto Participativo basado en Resultados, se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

El Presupuesto Participativo basado en Resultados, comprende la incorporación al proceso del presupuesto participativo, de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que el ciudadano y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje del accionar público. Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados. El presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, incluyendo las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios.

El Presupuesto Participativo, constituye el espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que doten a las entidades del Estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos.

Para lograr una mayor efectividad en la gestión se deben relacionar los resultados con los productos, así como las acciones y los medios necesarios para su ejecución. De esta manera los proyectos que se prioricen en el marco del proceso participativo, al estar conectados a los productos, garantizarán mejoras en la calidad de vida de la población (resultados), sobre todo de aquella más necesitada.

V.- ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LOCAL

5.1.- Alcalde

- a. Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).
- b. Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
- c. Proponer para consideración los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el proceso.
- d. Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- e. Determinar e informar a los agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo, sin perjuicio que los recursos



ORDENANZA N° 357-MPL

Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011

- no incluidos en el Presupuesto Participativo se asignen por resultados claramente especificados.
- f. Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.
 - g. Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los acuerdos.
 - h. Rendir cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.

5.2. Concejo Municipal

- a. Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso.
- b. Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- c. Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Local.

5.3.- Consejo de Coordinación Local Distrital

- a. Participar y promover activamente el proceso.
- b. Responder a las convocatorias que realizan las autoridades locales.
- c. Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- d. Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto participativo.

5.4.- Agentes Participantes

- a. Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- b. Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- c. Otros que demande el proceso.

5.5.- Equipo Técnico

- a. Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- b. Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- c. Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- d. Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

5.6.- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

- a. Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura, incorporando proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo.
- b. Remitir copia del Acta de Acuerdos y Compromisos, así como el Documento del proceso a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- c. Mantener actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso.

5.7.- Comité de Vigilancia

- a. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- b. Informar al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local Distrital y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los Acuerdos.



ORDENANZA N° 357-MPL

Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011

VI.- FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Alcalde como Titular del Pliego del Gobierno Local informa el porcentaje y/o monto del presupuesto institucional en gasto de inversión que corresponderá al Presupuesto Participativo, el cual debe ser difundido a través del portal electrónico de la Entidad, u otros medios de comunicación que consideren pertinentes. La sociedad civil podrá participar en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión a través de aportes de recursos financieros, materiales, mano de obra u otros similares, a fin de ampliar la capacidad de atención de las demandas orientadas a la mejora de la calidad de la vida de la población. Asimismo, para el cofinanciamiento de los proyectos pueden emplearse las contribuciones que determine el Gobierno Local, de conformidad con la legislación vigente.

VII.- FASES Y PARTICULARIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Proceso del Presupuesto Participativo se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y la organización del Gobierno Local, respetando el procedimiento básico para el desarrollo del proceso, en función a sus particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos.

FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

7.1.- FASE DE PREPARACIÓN

Esta fase es de responsabilidad del Gobierno Local, en coordinación con el Consejo de Coordinación Local. El desarrollo de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes para el desarrollo del proceso debe Realizarse oportunamente y con la suficiente anticipación, por lo que esta fase debería iniciarse en los meses de enero y/o febrero del ejercicio previo.

7.1.1.- Comunicación

El Gobierno Local debe desarrollar mecanismos de comunicación del Proceso del Presupuesto Participativo a fin que la población se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del proceso, para lo cual pueden utilizar los diversos medios de comunicación, incluyendo los portales electrónicos, entre otros.

Un aspecto importante en la comunicación, es hacer de conocimiento los proyectos que se vienen ejecutando y que continuarán en el año siguiente; los proyectos que se esperan ejecutar en los ejercicios siguientes, los compromisos de cofinanciamiento de proyectos de cooperación internacional, convenios, entre otros; así como la proyección del monto que debe orientarse al presupuesto participativo a fin de no generar expectativas, más allá de las capacidades financieras del Gobierno Local.

7.1.2.- Sensibilización

La importancia de esta acción radica en la necesidad de promover la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen. De otro lado, se debe promover la creación de organizaciones estratégicas que le den mayor calidad al proceso de participación. Es necesario



ORDENANZA N° 357-MPL

Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011

que la sociedad civil se empodere del proceso, a fin que su participación contribuya al desarrollo regional y local.

7.1.3.- Convocatoria

En esta fase, el Gobierno Local, en coordinación con su Consejo de Coordinación Local, convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo, haciendo uso de los medios de comunicación adecuados para el ámbito de su jurisdicción a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los Agentes Participantes. Esta acción debe iniciarse en el mes de marzo.

La convocatoria debe promover la integración al proceso de representantes de las distintas entidades del Estado y de la sociedad civil, tales como: Universidades, Entidades Públicas de Desarrollo, Organizaciones Empresariales, Colegios Profesionales, Asociaciones Juveniles, Organizaciones Sociales de Base, Comunidades, Asociaciones de Personas con Discapacidad, Asociaciones de Mujeres, Asociaciones de Jóvenes y otros en situación de riesgo y vulnerabilidad, sea por razones de pobreza, etnicidad, violencia o género.

7.1.4.- Identificación y Registro de Agentes Participantes

En esta sub fase, el Gobierno Local dispone de formas de registro de los Agentes Participantes, los que deben ser designados o elegidos para cada proceso participativo por las organizaciones a las cuales pertenecen.

7.1.5.- Capacitación de Agentes Participantes

El Gobierno Local implementa mecanismos de capacitación y programas de desarrollo de capacidades para los agentes participantes, en especial para los Regidores y Agentes de la sociedad civil. Asimismo, la Dirección Nacional del Presupuesto Público - MEF, en coordinación con los Gobiernos Locales desarrollarán y promoverán programas de capacitación descentralizados, orientados a fortalecer el Proceso del Presupuesto Participativo, así como otros que se consideren necesarios para el proceso.

Las capacitaciones deben ser permanentes, ajustándose a las necesidades y características de la población de la jurisdicción y pueden ser realizadas a través de modalidades como: talleres o reuniones en las que las autoridades y la población se informen acerca de las tareas que involucra dicho proceso.

7.2.- FASE DE CONCERTACIÓN

En esta fase se reúnen los miembros del Equipo Técnico de la Municipalidad y la Sociedad Civil para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados a favor de la población, sobre todo de aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.

7.2.1.- Desarrollo de Talleres de Trabajo

Constituyen reuniones de trabajo, convocados por el Alcalde, a través de los cuales se desarrollarán las distintas acciones conducentes a la priorización de resultados, proyectos de inversión y compromisos del Estado y la sociedad civil.

El Alcalde, debe asegurar que los talleres de trabajo se convoquen con la debida anticipación.





ORDENANZA N° 357-MPL

Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011

Cada taller puede realizarse en más de una reunión de trabajo, ajustándose el número de reuniones a la necesidad de cada lugar y a las características de organización del territorio distrital. Los talleres de trabajo deben culminar en el mes de Junio.

El Equipo Técnico es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en los presupuestos institucionales.

Asimismo, será necesario realizar acciones previas, tales como:

- a) Actualización del diagnóstico situacional, a cargo del Equipo Técnico, orientado fundamentalmente a mejorar las condiciones de vida de la población, medida a través de los resultados definidos en los programas presupuestales estratégicos y otros que se consideren críticos en la jurisdicción.
- b) Selección de una cartera de proyectos viables y que estén orientados al logro de resultados prioritarios, que respondan a las características de impacto en el Distrito.
- c) Recopilación y preparación de la siguiente información:
 - Plan de Desarrollo Concertado – avances en su ejecución.
 - Detalle de los proyectos priorizados en el Proceso Participativo del año anterior, diferenciando los que fueron considerados y los que no fueron incluidos en el Presupuesto Institucional, indicando el motivo por el cual no fueron considerados.
 - Ejecución del programa de inversiones, aprobados en los Presupuestos Institucionales.
 - Relación de proyectos de inversión ejecutados el año anterior.
 - Porcentaje de recursos de inversión que el Gobierno Local destinará al Proceso Participativo; así como la mayor disponibilidad de recursos por cofinanciamiento.
 - Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil y otras entidades del Estado, en procesos participativos anteriores y su nivel de cumplimiento.
 - Situación de los principales puntos de atención del ciudadano en la prestación de los bienes y servicios públicos (producto); señalando el déficit de infraestructura, recursos humanos, equipamiento y materiales para una adecuada prestación.

7.2.2.- Taller de Identificación y Priorización de Resultados.

Paso 1: Presentación del Plan de Desarrollo Concertado – PDC:

En esta etapa se presenta la **VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS** contenidos en el PDC, su avance de ejecución y logro de resultados.

La Visión contenida en el PDC es única para todas las instituciones públicas y privadas de un ámbito territorial y debe orientar las iniciativas e inversiones de los diversos actores económicos, sociales e institucionales, así como la formulación de políticas públicas locales.

Los objetivos de desarrollo del PDC involucran en su ejecución a los diversos actores, dependiendo de la misión de cada uno de ellos. Los proyectos que se prioricen en el proceso participativo deberán responder a la visión y a los objetivos contenidos en el PDC, los que a su vez deben formularse en el enfoque de resultados.

Adicionalmente, en este taller Alcalde informa el porcentaje de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo.

Paso 2: Identificación y Priorización de Resultados:





ORDENANZA N° 357-MPL

Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011

Tiene como objetivo identificar los resultados, especificados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano, a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. El Equipo Técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados.

Entiéndase por resultado al cambio en una característica, cualidad o situación que afecta, a un "grupo objetivo". El resultado está vinculado a la solución de un problema prioritario de la población; el problema no debe ser definido como la negación de una solución o la carencia de un bien o servicio, sino que debe dejar abierta la posibilidad de encontrar múltiples alternativas para resolverlo.

En un primer momento se ponen en consideración los resultados ya identificados, priorizados y analizados en el marco del Presupuesto por Resultados de mayor relevancia en el distrito.

El taller se inicia con la presentación del diagnóstico, que incluye información disponible sobre los principales resultados deseados por la localidad, incluyendo los ya señalados, y otros que consideren prioritarios realizado por el Equipo Técnico, el que deberá ser enriquecido con las opiniones de los agentes participantes.

A partir de este diagnóstico, los agentes participantes deberán priorizar los resultados identificados, para lo cual se sugiere utilizar el siguiente criterio:

- Características de la población afectada en los ámbitos de mayores niveles de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad.

Los agentes participantes, con el apoyo del Equipo Técnico, deberán asignar puntajes a cada criterio para poder priorizar los resultados a ser abordados.

Los resultados priorizados orientarán la evaluación técnica a realizarse por el Equipo Técnico y a la definición de priorización de proyectos. De esta fase se obtiene un informe con los resultados identificados y priorizados.

7.2.3.- Evaluación Técnica de Proyectos

Paso 1: Evaluación Técnica

El objetivo de esta fase es la evaluación técnica de la cartera de proyectos que tiene la Municipalidad y que deben ser propuestos como contributivos al logro de los resultados priorizados. El resultado de esta fase es una lista de proyectos para ser discutida en los Talleres de Priorización y Formalización de Acuerdos.

Para este trabajo, el Equipo Técnico deberá concentrarse en tres tipos de análisis:

a) Analizar la cartera de proyectos vinculados a los resultados priorizados, verificar si éstos cuentan con la viabilidad correspondiente en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, su vigencia, y si éstos guardan coherencia con los criterios de Alcance, Cobertura y Monto de Inversión de Proyectos de Impacto Distrital establecidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, con el siguiente detalle:

Proyectos de Impacto Distrital:

Las Municipalidades Distritales al determinar los Proyectos de Impacto Distrital, no tienen restricción en el monto de la inversión, debiendo tener en cuenta que su alcance contenga acciones cuyos resultados permitan en el ámbito distrital, solucionar un problema relevante de la comunidad, (la priorización de los agentes participantes). Adicionalmente podrán considerar que su cobertura en la población objetivo no debe ser menor al 5% de la población total del Distrito.





ORDENANZA N° 357-MPL

Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011

La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

Por ello, el Alcalde deberá informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos asumidos en el año anterior por el Gobierno Local y la Sociedad Civil en particular, sobre lo siguiente:

- Programación y nivel de avance en la ejecución y resultados (en términos de población beneficiada y problemas resueltos), de los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo del año anterior.
- Sustentar los cambios efectuados a los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo anterior y modificaciones presupuestarias realizadas, si fuese el caso.
- Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores, públicos y privados participantes del proceso.
- Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio.
- Asimismo, en este espacio las autoridades informan respecto a los resultados de su gestión en el año anterior, a nivel de actividades, proyectos y logro de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.

De igual modo, en esta reunión los agentes participantes de la sociedad civil y las entidades del Gobierno Nacional que hayan intervenido en el proceso informan sobre el cumplimiento de los compromisos que asumieron en el proceso participativo.

El Equipo Técnico elabora un Resumen Ejecutivo conteniendo esta información básica. Dicho resumen es de carácter público y debe ser colocado en el Portal Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre (www.muniplibre.gob.pe).

VIII.- MECANISMOS DE VIGILANCIA

8.1.- Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Gobierno Local.

Los requisitos para ser elegidos miembros del Comité de Vigilancia son:

- Ser Agente Participante, representante de una organización social de base o de institución privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional.
- Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
- No haber sido condenado por delitos o faltas.

La conformación del Comité de Vigilancia debe procurar la participación de mujeres y representantes de grupos vulnerables, a fin de cumplir con los principios de igualdad de oportunidades y equidad.

8.2.- Funciones del Comité de Vigilancia

El número mínimo de personas que integran los Comités de Vigilancia es de cuatro (04) miembros y dentro de sus principales funciones, están las de:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- Vigilar que el Gobierno Local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.



ORDENANZA N° 357-MPL

Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011

- a. Desarrolla acciones de seguimiento y fiscalización sobre el cumplimiento del presupuesto participativo, así como de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso.
- b. Fiscaliza los mecanismos de acceso y transparencia a la información pública en el marco del presupuesto participativo.

IX.- REGISTRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Gobierno Local registra el desarrollo del proceso participativo en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo", accesible a través del Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas www.mef.gob.pe. Dicha información debe incluirse en el Documento del Presupuesto Participativo que será remitido junto con el Presupuesto Institucional de Apertura a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el plazo establecido por la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales para cada año fiscal. Asimismo, el Alcalde dispondrá la publicación del Documento del Presupuesto Participativo para conocimiento de la comunidad como mínimo en el Portal Institucional: www.muniplibre.gob.pe.

X.- PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Anualmente, la programación del respectivo proceso de Presupuesto Participativo se desarrollará según la Convocatoria y Cronograma que mediante Decreto de Alcaldía efectuará El Alcalde.



Distrital de Carabayllo el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

RAFAEL MARCELO ÁLVAREZ ESPINOZA
Alcalde

1375198-1

MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

Prorrogan el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 147-2015-MDP/C, que aprobó otorgar beneficios para el pago de multas administrativas, por carecer de Licencia de Edificación

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 011-2016-MDP/A

Pachacámac, 27 de abril de 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 063-2016-MDP/GFC de fecha 22 de Abril del 2016 emitido por la Gerencia de Fiscalización y Control, sobre "Prórroga de Vencimiento de Plazo de Beneficio para el Pago de Multas Administrativas por carecer de Licencia de Edificación".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que (...) las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Ordenanza N° 147-2015-MDP/C, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de Junio del 2015, se aprobó la "Ordenanza que otorga beneficio para el pago de multas administrativas por carecer de licencia de edificación", dentro del cual, se establece, como vigencia de la referida Ordenanza hasta el 31 de Julio de 2015;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 007-2016-MDP/A, se prorroga el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 147-2015-MDP/C "Ordenanza que Aprueba Otorgar beneficios para el pago de multas administrativas, por carecer de la licencia de edificación", hasta el 29 de Abril del 2016.

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ordenanza en mención, se faculta al Alcalde para que a través de Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y necesarias para lograr su adecuada aplicación así como disponer la prórroga de la misma;

Que, mediante Informe N° 063-2016-MDP/GFC de fecha 22 de Abril del 2016, la Gerencia Fiscalización y Control sugiere se prorrogue el vencimiento de la Ordenanza N° 147-2015-MDP/C, hasta el 31 de Mayo del 2016, para lo cual se requiere emitir el Decreto de Alcaldía correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria y Final de la referida Ordenanza.

Que, de acuerdo al Artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (...), los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el último párrafo del artículo 29° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto

Supremo N° 133-2013-EF, promulgado el 22 de Junio del 2013, precisa que el plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogado con carácter general, por la Administración Tributaria;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° en concordancia con el Artículo 42° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- PRORROGAR el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 147-2015-MDP/C de fecha 19 de Mayo del 2015, hasta el 31 de Mayo del 2016.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Fiscalización y Control el fiel cumplimiento del presente Decreto. Asimismo a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación y difusión del presente Decreto, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac (www.munipachacamac.gob.pe), y otros medios de comunicación, respectivamente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación del presente Decreto en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

HUGO L. RAMOS LESCANO
Alcalde

1375965-1

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Aprueban cronograma de actividades del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del distrito para el Año Fiscal 2017 y dictan otras disposiciones

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 05-2016-MPL-A

Pueblo Libre, 27 de abril de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

VISTO: el Proveído N° 681-2016-MPL-GM del 22 de abril de 2016 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 071-2016-MPL-GAJ del 19 de abril de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 066-2016-MPL/GPP del 08 de abril de 2016 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la designación del Equipo Técnico Municipal responsable del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Año Fiscal 2017" del Distrito de Pueblo Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, mediante la Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056, modificado por Ley N° 29298, se establecen los principios rectores y disposiciones generales del Presupuesto Participativo, así como las fases, su vinculación con los planes de desarrollo concertado y los mecanismos de vigilancia participativa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el "Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", el mismo que está orientado a resultados con la finalidad que las intenciones estén claramente articuladas a

productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando ineficiencias en la asignación de recursos públicos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 079-2010-MPL del 25 de junio de 2010, se aprobó el "Plan de Desarrollo Concertado de Pueblo Libre 2010 - 2021", el cual constituye el instrumento orientador a partir del cual deben fijarse las prioridades de los respectivos Presupuestos Participativos y soluciones a los principales problemas, de forma tal que se pueda cumplir y alcanzar con los Objetivos y la Visión del Desarrollo contemplados en el "Plan de Desarrollo Concertado de Pueblo Libre 2010-2021";

Que, mediante Ordenanza N° 357-MPL del 15 de marzo de 2011, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo en la jurisdicción del Distrito de Pueblo Libre, estableciéndose que "Anualmente, la programación del respectivo proceso de Presupuesto Participativo se desarrollará según la Convocatoria y Cronograma que mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 066-2016-MPL/GPP del 08.04.2016 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la conformación del Equipo Técnico y Cronograma General para desarrollar el Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017 con la participación de vecinos provenientes de organizaciones sociales, en la que propone un cronograma. Al respecto, dicha gerencia ha elaborado el "Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados - 2017";

Que, mediante Informe N° 071-2016-MPL-GAJ del 18.04.2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente emitir el Decreto de Alcaldía, a fin de dar inicio al proceso de Formulación del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017 y el equipo técnico responsable del Proceso de Formulación del "Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Año Fiscal 2017";

Estando a las atribuciones conferidas por el artículo 42° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR a los vecinos del distrito de Pueblo Libre, a través de sus organizaciones, para dar inicio el proceso de Formulación del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017.

Artículo Segundo.- CONFORMAR el Equipo Técnico del Proceso Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2017 del distrito de Pueblo Libre, el mismo que estará conformado por:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside.
- Gerente de Participación Vecinal.
- Gerente de Desarrollo Urbano y del Ambiente.
- Gerente de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA.
- Gerente de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Juventud y Deportes, Educación y Cultura y Turismo.
- Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- 01 Representante de la Sociedad Civil, propuesto por el CCLD.

Artículo Tercero.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Distrito de Pueblo Libre para el Año Fiscal 2017:

Actividades	Fecha	Lugar
CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	Del 11 de abril al 26 de mayo	Gerencia de Participación Vecinal
TALLER DE CAPACITACIÓN	Jueves 26 de mayo 3:00 PM	Salón San Martín, Palacio Municipal
TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS E IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVA Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS	Jueves 02 de junio 3:00 PM	Salón San Martín, Palacio Municipal

Actividades	Fecha	Lugar
EVALUACIÓN TÉCNICA	Del 02 al 16 de junio	Municipalidad de Pueblo Libre
EVENTO DISTRITAL DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Jueves 16 de junio 3:00 PM	Salón San Martín, Palacio Municipal

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente, Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA y Gerencia de Juventud y Deportes, Educación y Cultura, y Turismo, el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión del Cronograma aprobado, a la Secretaría General y Gerencia de Tecnología de la Información y Gobierno Electrónico su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional www.muniplibre.gov.pe, respectivamente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JHONEL LEGUIA JAMIS
Alcalde

1375634-1

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Prohíben el comercio y transporte terrestre ambulatorio e informal de combustibles líquidos en forma ilegal en el distrito de San Juan de Miraflores

ORDENANZA N° 321/MSJM

San Juan de Miraflores, 21 de abril del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, visto el Memorandum N° 01199-2016-GM-MDSJM, de fecha 20 de abril del 2016, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se remite el Proyecto de Ordenanza que prohíbe el comercio y transporte terrestre ambulatorio e informal de combustibles líquidos (Diesel, Gasolina, Gas, Licuado de Petróleo, GLP y demás derivados) en forma ilegal en el distrito de San Juan de Miraflores, para que sea elevado al Concejo municipal para su evaluación y ratificación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 382-2016-OS/OR, ingresado como Solicitud N° 8772-16, de fecha 19 de febrero del 2016, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, informa sobre su preocupación por la comercialización informal de hidrocarburos en el distrito, considerando primordial la aprobación de una Ordenanza municipal para la prohibición y erradicación del comercio informal ambulatorio de hidrocarburos, así como la correspondiente tipificación de infracciones y sanciones, a fin de contar con instrumentos para combatir el citado comercio, alcanzando una propuesta de Ordenanza así como un Plan de Actividades Generales para la formalización de dichas actividades;

Que, mediante el Memorandum N° 746-2016-GM-MDSJM, de fecha 22 de febrero del 2016, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, la propuesta remitida para el Informe Técnico correspondiente;



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidimos juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

¡Organízate, participa y decide!



**CONVOCATORIA
E INSCRIPCIÓN**

Del 11 de Abril al
26 de Mayo

**I TALLER DE
CAPACITACIÓN**

Jueves 26 de Mayo
3:00 p.m.

**II TALLER DE
PRIORIZACIÓN
DE PROYECTOS**

Jueves 02 de Junio
3:00 p.m.

**II TALLER DE
RENDICIÓN
DE CUENTAS**

Jueves 16 de Junio
3:00 p.m.



Municipalidad de
Pueblo Libre - Página Oficial



Muni Pueblo Libre

Inscripciones: Gerencia de Participación Vecinal

www.muniplibre.gob.pe

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

Del 11 de Abril al
26 de Mayo

I TALLER DE CAPACITACIÓN

Jueves 26 de Mayo
3:00 p.m.

II TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Jueves 02 de Junio
3:00 p.m.

II TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Jueves 16 de Junio
3:00 p.m.



***¡Organízate,
participa y decide!***



Municipalidad de
Pueblo Libre - Página Oficial
Muni Pueblo Libre

www.municipalibre.gob.pe



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidímoslos juntos!

Inscripciones: Gerencia de Participación Vecinal



Municipalidad de
Pueblo Libre



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Pueblo Libre, 09 de mayo del 2016

CARTA MULTIPLE N° 50 - 2016 - GPV-MPL

Señor(a):

Presente

De nuestra mayor consideración

Por medio del presente quiero hacerle llegar los cordiales saludos de la Municipalidad de Pueblo Libre y del señor Alcalde, Jhonel Leguía Jamis, así como invitarlo (a) a usted y otro representante de vuestra organización social a inscribirse en el proceso Participativo 2017, adjuntando su solicitud o ficha de inscripción y copia del DNI de los agentes participantes.

En el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27680, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ordenanza N° 357-MPL y el Decreto de Alcaldía N° 05-2016-A que convoca a los vecinos para la formulación del presupuesto participativo, dicho proceso de convocatoria se realizará hasta el 26 de mayo, ingresando vuestro documento por mesa de partes de la Municipalidad preferentemente con los requisitos establecidos.

Consideramos vital su participación en este Proceso Participativo 2017 enmarcado en el Plan de Desarrollo Concertado y como espacio de concertación entre población y autoridades para definir en forma conjunta la orientación de recursos a invertir en base a planes institucionales y bajo principios que conlleven al fortalecimiento de una sociedad democrática.

Agradeciendo su gentil inscripción

Atentamente,

[Faint official stamp]

¡Vivimos juntos, decidimos juntos!

Pueblo Libre,de mayo del 2016

Señor:

JHONEL LEGUIA JAMIS

Alcalde de Distrito de Pueblo Libre

Atención: Lic. MARTIN MATEUS ROJAS
Gerente de Participación Vecinal

Estimado Sr. Alcalde:

Lo saludo cordialmente a través de la presente y a la vez solicito me inscriba en calidad de AGENTE PARTICIPANTE para el Presupuesto Participativo 2017, como estipula dentro del marco de la Ley Orgánica N° 27680, Ley del Presupuesto Participativo de conformidad con la Ordenanza N° 357 – MPL.

1. NOMBRE DE LA ORGANIZACION / INSTITUCION

2. NUMERO DE RESOLUCION MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO

3. AGENTE PARTICIPANTE

N° DNI

TITULAR: Nombres y Apellidos

N° DNI

SUPLENTE: Nombres y Apellidos

FIRMA

Adj. Copia del DNI
Copia Resolución

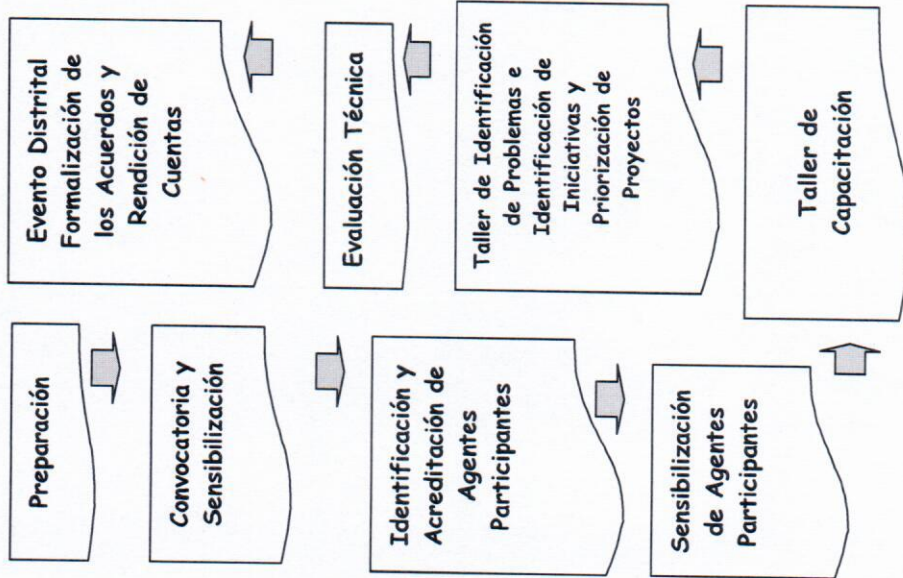


Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidámoslos juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017



¿Cuál es la secuencia del proceso?



Los vecinos se organizan para vigilar y controlar el cumplimiento de los acuerdos y la ejecución del presupuesto definido y aprobado.

Cronograma Presupuesto Participativo 2017

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Convocatoria e Inscripción de Agentes Participantes	Del 11 de Abril al 26 de Mayo	Gerencia de Participación Vecinal
Taller de Capacitación	Jueves 26 de Mayo 3.00 PM	Salón San Martín Palacio Municipal
Taller de Identificación de Problemas e Identificación de Iniciativas y Priorización de Proyectos	Jueves 02 de Junio 3.00 PM	Salón San Martín Palacio Municipal
Evaluación Técnica	Del 02 al 16 de Junio	Municipalidad de Pueblo Libre
Evento Distrital de Formalización de Acuerdos y Rendición de Cuentas	Jueves 16 de Junio 3.00 PM	Salón San Martín Palacio Municipal



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidimos juntos!



Presupuesto Participativo 2017



¡¡¡Organízate, Participa y Decide!!!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

¿Qué es el Presupuesto Participativo?



Es un espacio de concertación por el cual la municipalidad, las organizaciones sociales y las instituciones del distrito, debidamente representadas, definen en conjunto cómo se van a orientar una parte de los recursos municipales de inversión, teniendo en cuenta la visión de desarrollo y objetivos estratégicos considerados en el PDLC.

“Todos somos responsables en la ejecución de nuestro Plan de Desarrollo Local Concertado”

¿En qué nos beneficia?

- Promueve la participación para alcanzar el desarrollo distrital
- Permite el acercamiento entre el Estado (Municipalidad) y la Población organizada.
- Busca la transparencia en la utilización de los recursos públicos.



¿Quiénes son los Agentes Participantes?



Son los que tienen participación plena, tanto en las discusiones (voz) como en la toma de decisiones (voto) y pueden ser: El Alcalde, el Concejo Municipal, los representantes de la sociedad civil, miembros del Concejo de Coordinación Local Distrital, las organizaciones sociales identificadas e inscritas para este propósito y los representantes de las entidades del gobierno nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

“Todos somos parte del Presupuesto Participativo”

Identificación y Registro de Agentes Participantes

A tomar en cuenta:

- ✓ Cada organización deberá designar a dos (02) delegados, considerando que por lo menos uno de ellos sea mujer, salvo en aquellas organizaciones donde sus integrantes sean sólo hombres o sólo mujeres.



- ✓ Para su participación, las organizaciones deberán estar debidamente inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad, Registros Públicos u otra instancia autorizada para emitir reconocimiento.

- ✓ La Junta Directiva deberá contar con periodo vigente a la fecha de inicio de los talleres, o en proceso de regularización.

¿Cuáles son los requisitos para participar?



- ✓ Una carta designando a sus dos (02) representantes para el proceso del Presupuesto Participativo 2017.

- ✓ Cada organización llenará la Ficha de Inscripción de Agentes Participantes con los datos de la organización y de los representantes designados.

¿Cuáles son las responsabilidades de los Agentes Participantes?

- ✓ Asistir puntualmente y participar en las diferentes actividades programadas según la secuencia del proceso establecida en el Cronograma de Actividades.
- ✓ Contribuir con opiniones y aportes.
- ✓ Suscribir el Acta de Acuerdos y Compromisos, en la cual se recopilan las propuestas aprobadas en los talleres.



¿Qué haremos en el Presupuesto Participativo?



1° Los vecinos nos reunimos para identificar y analizar los problemas, así como las potencialidades (recursos y capacidades) que tenemos en la comunidad para enfrentarlos.

2° Con esta información planteamos alternativas de solución e ideas de proyecto que contribuyan con el desarrollo de nuestra comunidad.

3° Entre todos revisamos las ideas del proyecto, priorizamos y decidimos las que se ejecutarán.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
CONTROL DE ASISTENCIA AL TALLER



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Asistencia

Lugar Palacio Municipal

Fecha: Jueves 26 de Mayo de 2016

Hora: 3:00 p.m.

N°	Nombres y Apellidos	Organización	Dirección	Teléfono	Firma
01	Yolka Lopez Yaguan	Zona 6	Santiago Yagan	990784181	<i>[Signature]</i>
02	Charles Colque	Zona 8	Fernandetti 273	995652480	<i>[Signature]</i>
03	VICTOR FLORES VIEJO	ZONA 5	MILANCO 1014-301	983953185	<i>[Signature]</i>
04	EUGENIO CARMO ARENAS	ZONA 6	Pta Rodriguez A. Huancahuasi	2610266	<i>[Signature]</i>
05	Carlos Castañeda			07951210	<i>[Signature]</i>
06	Mara Crocco Gutierrez	Zona 8	Gamarra 400-200	261-24-21	<i>[Signature]</i>
07	Estimio Bursade	Zona 8	Burgos 269-	423-1371	<i>[Signature]</i>
08	Edwin Sanchez Kyj	Zona 3	Pta Ruiz 91-12	9331330	<i>[Signature]</i>
09	Andrés Van Rens	Zona 2	Pta. Domsagay	461-3074	<i>[Signature]</i>
10	Julio ASTETE ZEPEDA	Zona 6	Av. SAN MARTIN	993988882	<i>[Signature]</i>

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

CONTROL DE ASISTENCIA AL TALLER

26/05/16



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Asistencia

Lugar Palacio Municipal

Fecha: Jueves 26 de Mayo de 2016

Hora: 3:00 p.m.

Nº	Nombres y Apellidos	Organización	Dirección	Teléfono	Firma
11	Hilda Graciela Araujo de Eralis	Comite Vecinal 60412616	Senda Comunidad Mz I-08 Arco Iris	396 1768 cel. 986 844 394	Mariajhl
12	Carolina Rosa Sousa	Comite Vecinal Zona 6	Santiago Vamonerz 1834 - Pto U3190	4601682	cl
13	Fluinda Soldatecira Arizob	Com. Vecinal Senda Fobol	Paseo Sta. Febeal 150-140 P. Litor	4611091	Fluinda Arizob
14	Amanda Chiothi Suarez	Comite Vecinal Zona 8	Junin 583 = 103 -	2618119 -	Amanda Chiothi
15	Carmin Saturno de Lora	Comite de Vecinos de los Heros 5-67	Sr. Carlos de los Heros 583 Pto 401	795 0534	Carmin
16	Bertha Lirano Morales	Escuela de Obstetricas del PUM	Parque San Martin 197	2614292	Bertha
17	Francisco Fajardo Diaz	Asociacion COOP ARCO IRIS	carile el parque MZ 5-2 S/N. BUZM 2074 Osmore	98002809	Francisco
18	Rafael Lucas G	C.V. Pura Balsa	Re B 212 168	4236763	Rafael
19	Rafael M. Gonzalez	Comite Vecinal ARCO IRIS	Senda Arco Iris F. DAME	941972172	Rafael
20	Santos M. Gonzalez Galarte	Com. Vecinal San Lucas	Ca. San Lucas 183	949652287	Santos

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
CONTROL DE ASISTENCIA AL TALLER



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Asistencia

Lugar Palacio Municipal

Fecha: Jueves 26 de Mayo de 2016

Hora: 3:00 p.m.

N°	Nombres y Apellidos	Organización	Dirección	Teléfono	Firma
21	LUIS PABLO DEGATA MIRAMONTE	COMITE PARQUE GRAU # 3	PARQUE GRAU # 55 ZONA 3	624-7088	<i>[Signature]</i>
22	DAVID COLLE HERRERA	COMITE PARQUE LEITE RIBEYRO	LEITE RIBEYRO 184	460 3326	<i>[Signature]</i>
23	Florencia Winkler de Lora	Leste Ramo	Paula Judd 316	624-7007	<i>[Signature]</i>
24	JOSE CUELLAR BERNU	TRABAJADORES AUTONOMOS	AV. BOLIVAR C.9	988339982	<i>[Signature]</i>
25	Beitha Limon de Baridas	Comité del Poder Judicial	Pope Florida 138	4610819	<i>[Signature]</i>
26	JUAN ERNESTO IRIARTE BLAS	Comité Vecinal Av. La Merced, 2327	AV CIPRIANO DULANTANOS	4605790 976621040	<i>[Signature]</i>
27	JESSICA LISBETH HUAMAN VILA.	NUTRICIONISTA GIRL	PLAZA DEL CENTENIO PISO 3 Pueblo Libre	951984897	<i>[Signature]</i>
28	Manuel Arana Sanchez	11	Jose Medina 278	951984397	<i>[Signature]</i>
29	Jesús M. Lombardo Gutierrez	Comite Castilla Litterky Carlos	San Ramon Castilla 1484	4647259 979389348	<i>[Signature]</i>
30	ALICIA BIASCA CAMERO	Comite Vecinal Ponce de las Bravas	Bilbao 175	462 8186	<i>[Signature]</i>

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
CONTROL DE ASISTENCIA AL TALLER



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Asistencia *Jaenes*

Lugar Palacio Municipal

Fecha: Jueves 26 de Mayo de 2016

Hora: 3:00 p.m.

N°	Nombres y Apellidos	Organización	Dirección	Teléfono	Firma
31	EDISON GONGORA B.	CALLEFAGINA	COMITE CARTAGE NA		
32	MILAGROS SIMEÓN TOMAYO	PARQUE RAIMONDI	JR. Geor. Porcayo 262-A	4235295	<i>[Signature]</i>
33	Rodríguez Davila	Pj. Humano Nuevo Ponce	Av. de Motus 898	7463704	<i>[Signature]</i>
34	Graciela Eddy Barreto Ramirez	Residentaz. 4	cllo. Ollantay 105.	4040466 98890594	<i>[Signature]</i>
35	MARTHA MARCELA BARRETO	Comite Granada cde 4ys	Subcanada 469-J	4618775	<i>[Signature]</i>
36	EZEQUIEL PALACIOS ANTIQUERA	Coop. arco Iris	El Parque s/n. Urb. A.T.	2619733	<i>[Signature]</i>
37	Bertha y Olivia Gonzalez	Forn. Comunal	La Luna y Paqueta 105	4611559	<i>[Signature]</i>
38	JORGE ROJAS SANCHEZ	Comite Feser de nivel comunal	Jr. Carlos de los Heros 121	441528	<i>[Signature]</i>
39	Bertha C. Salazar	Pong. Amoretti	Pong. Amoretti 493	466-1599	<i>[Signature]</i>
40	Ida Espinal de Sampedro	Comite Mariano Pastor	Mariano Pastor 120	2623063	<i>[Signature]</i>

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

CONTROL DE ASISTENCIA AL TALLER



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Lugar Palacio Municipal

Organización 3
Comité 8

Fecha: Jueves 26 de Mayo de 2016

Hora: 3:00 p.m.

N°	Nombres y Apellidos	Organización	Dirección	Teléfono	Firma
41	Chilol Araujo Torres	Comite 8	MARINO POMA 203-201	949-53082	[Firma]
42	Rosa Teresa Vargas Pavez	Comite 8	Calle Morales Alpaca 187	975510096	[Firma]
43	Ana María Drozco Acosta	Comite Zona I	Cartagena #580-554	4965919	[Firma]
44	Maria Frito Paz de GARCIA	Comunidad	Av. de Sta. Maria Calle 12	993414986	[Firma]
45	GLORIA-CIUDAD-DE-BARIGA	COMITE U.A.G ZONA 8	AGUSTIN-GAMARRA-221	462-1115	[Firma]
46	Alberto Montes Ramirez	Zona 5 Valle Realto con 6	Valle Realto 679	986416313	[Firma]
47	Luis LUNA ESCRIBENS	Pdte Local	Dw. San Martin 215	988324688	[Firma]
48	Nancy Acosta Quiroz	Comite 5	Parque el Carmen 1561 E	4602958	[Firma]
49	Elvireth Dorcon	Comite 1561 E		46163006	[Firma]
50	Felicita Sanchez de Chipiro	Comite 5	Felisa Barriga 157	2616297	[Firma]

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
CONTROL DE ASISTENCIA AL TALLER



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Asistencia Tienes 26 Mayo 2016

Asistencia

Lugar Palacio Municipal

Fecha: Jueves 26 de Mayo de 2016

Hora: 3:00 p.m.

N°	Nombres y Apellidos	Organización	Dirección	Teléfono	Firma
51	Judith Gacilán A.	Comite Unidad	Parque Grau 62	4244423	<i>[Signature]</i>
52	Jaret Chavez Vex	Bos Zoro 03	Av. M. Grunys 623	945934097	<i>[Signature]</i>
53	ROSALBA HOYA DE TOMES	BOTA ZORSA 07	Sta. Isabel 697	998496666	<i>[Signature]</i>
54	Mario Enrique de Rivera Altagor		Rosario Abundado 65102	99228711	<i>[Signature]</i>
55	Carma Roldán Trujillo	Zona 3	Calle Bahía 166-169	3393047	Carma Roldán Trujillo
56	Luz Herrera de Tolentino	Zona 7	Tomas Melain 370-338	460333	<i>[Signature]</i>
57	por Yolanda Herrera Alabedra	Zona 6	Rosario A. Robles		Micoret Rodriguez
58	Alto Guzman Dany		Parque Ruiz #56	999-125-526	<i>[Signature]</i>
59					
60					



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidimos Juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
II TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Lugar: Palacio Municipal

Fecha: Jueves 02 de Junio

Hora: 3:00 pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	FIRMA
1	Gloria Sanchez Ruiz	comite zona 3	Esque Ruiz 95/12	43313320	
2	Walter Guzmán Dongo		"		
3	Irma Lina Vera Romero	C. Zona 2 S. Venecia	H. y Rights 1- Parque - Jorjeguay	461-3074	
4	Carmen Patricia de Encarnación	S. Dols de los Heros	Carles de los Heros 583	7950539	
5	EUGENIO CASTRO ARENAS	ZONA 6	Pgo. Rodriguez de Mendoza	2610266	
6	Albino Montes Ramirez	Zona 5	V. de R. Riv. 574	986416319	
7	Alfredo Sosa Ramirez	Zona 5	Ciro Alegria 208	07908003	
8	ROSALINA APELLA DE TORRES	ZONA 7	Sra Rebel 697	153492877	
9	Edy Barreto Ramirez	Zona 04	calle Ollanta 165	988340594	
10	Grisea Arce Torres	Zona 5	Mejor Paste 192	94935082	



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidimos juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
II TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Lugar: Palacio Municipal

Fecha: Jueves 02 de Junio

Hora: 3:00 pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
11	Colque Baltadares Chudío Abraham	Zona 8	Jr. Zorob. Amerelli 273	98665248 95063263	
12	Elva Ramsey Vargas	Zona 3	Belgrano 188	985495074 923-3474	
13	Luz Veliz de Tolentino	Zona 7	Tomas Melam 38	4610333	
14	José Ramos Rolon	Barrio Cuacano	Carr. 10 Av. 6 Puno	986502268	
15	Victor Flores Quispe	Zona 5	CARR. UNANCO 1014-201	9889853185	
16	JANET GARCÍA VERA	ZONA 03	M. CAÑETO 623	945934097	
17	Lucila Jambred Chapin	Zona 5	Huari 157	998336031	
18	Denise Fragagete Zapate	Zona 8	bulle Bartolomé Ariagui 175	990377367	
19	Alicia Brasca CANERO	ZONA 2	Bilbao 175	949353545	
20	Saizos GARCÉS	7	San Lucas 103	949652207	



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidimos juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
II TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Lugar: Palacio Municipal

Fecha: Jueves 02 de Junio

Hora: 3:00 pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
21	TERESA TIWCO DE BERDÁN	Comite 8. Blanco	Dogay Blanco 216-2	6507118	
22	CARMEN PAULINA FERNÁNDEZ	Cordinadora 3	Calle Bahía 166-169	3393047	
23	ANA CAROLINA BASTA	Zona 5.	J. Huari 170.168	4613463	
24	LUIS DEATANI ZUMOTO	Z 3	Pque. Grau # 55	6247088	
25	YUWA GHEEVI	Zona 6	Paseo Sur Lorocho '15	4616555	
26	MARTÍN MERCADO HERRERA		Pu. Grau 2932	957535666	
27	LUIS ALFREDO ARAMBURU ESPINOZA	PROMOTOR VEGICAL	Sr. MANUEL VILLAR 551	4832362	
28	MARIA ROSA MATEO SANDOVAL	Comite Vicinal Pangoche	Pangoche Bahía 168	4236763	
29	RAQUEL COX RAMOS	COMITE ASESORES	Serra del 118 P.L.	941972172	
30	JULIO ASISTE ZAPATA	COMITE AV. SAN MARTIN 7	AV. SAN MARTIN	993988882	



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidimos juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
II TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Lugar: Palacio Municipal

Fecha: Jueves 02 de Junio

Hora: 3:00 pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	FIRMA
31	AIDA FAZOS DE HÓPEZ	COM. / SUCURSE	BLAS VERDE	989108034 7831715	
32	Verde Lizia Joy	calle Ebozer Blanco 2 y 3		983424923	
33	Rafael Lucero C	Pzq. V. B. B. B.	Po, Bahía 166	4236663	
34	JULIO ASTETE ZAPATA	COM. AL SAN MARTÍN	AU SAN MARTÍN	993988887	
35	Bertha Leirano Morales	Colegio de Obstetras del Perú	Pque San Martín 127	996695843	
36	GLORIA-CARIBARRGA	COMITE U AGITB	AGUSTIN-G 2 y 1	4621115	
37	Blanca Fara Espinoza	Zona 6	Panque Riquelme		
38	Jorge H. Rojas Sanchez	Comite y Residencia Jamin Nariño	St. Carlos de los HEROES N. 121	261128	
39	NORMA CCATHUNE CASTANEDA	COMITE REZAMPAGO	PSTE REZAMPAGO 119 P. U. S. A. E.	4611524	
40	Jenis M Landano J	Comite Carlos Pardo Dr. M. R. Castilla Luzes King Mistral de la	Dr. Montalvo R. Castilla 1484 P.C.	4617299 979389348	



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidimos Juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

II TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Lugar: Palacio Municipal

Fecha: Jueves 02 de Junio

Hora: 3:00 pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	FIRMA
41	Francisco Fajardo Diaz	Coop. Creceranda Area Fris	Calle El Parque Mz S-2 Losa Superior	98008809	
42	Martha Holarte de Benito	Comite 6na. med. cdo y 5	Esmeralda 469 - Spts J	4618775	
43	Magnos Lainez Santos	Comite Relampago	Copaculo #100 Urb. Area Fris	997498292	
44	Graciela Truete Zup	C. Payán Carelosa	Av. S. Martín #87	4631143	
45	Esterina Abogada de Pacheco	Pqm. Sta. Rosa Zona 3	Angño 269	423-1371	
46	O. CECILIA VILLAR NICOLL	ZONA 6 DOMINGO NIETO Sub. Coordinador Zona 3	DOMINGO NIETO	4601614	
47	Rosalea Garza	Comite Parque 28 de Julio	Borgano 242	3663254	
48	Luis FERRAN LAZARAN	Comite Parque 28 de Julio	Parque 28 de Julio 126	997792509	
49	PABLO BELSOD PURONTI	COMITE PERUANA	M. PERMUR 160	980771142	
50	NELSON CHANG SOLOR	COMITE Parque UNAP 4	ADUANA # 175	4618881	



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidamos juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
II TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Lugar: Palacio Municipal

Fecha: Jueves 02 de Junio

Hora: 3:00 pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
51	MILAGROS SIMEÓN T.	Parque Rimondi;	Dr. Cruz Borja 262-A	423 5295	<i>[Signature]</i>
52	Juan de Dios Zúñiga	Parque Dorregaray	Pque Dorregaray 86-c	2617276	<i>[Signature]</i>
53	ROSSANA GARCÍA MEUCOZA	PARQ. SANTA MARTHA	SANTA MARTHA	4611429	<i>[Signature]</i>
54	Bertha Salazar	Parque Anacleto	Parque Anacleto 403	461-1599	<i>[Signature]</i>
55	Andrés Leuillos Góngora	Parque Educacional Santa Mercedes	Parque Educacional Santa Mercedes 751-B	4602698	<i>[Signature]</i>
56	Amelia Santiván Martínez	Valle Riestra colms 1-3348	Valle Riestra #340	4614559	<i>[Signature]</i>
57	Leon Hoyake Quintín Peche	ubs 678 Cuarto educacional Cruz Le. - Q. Cartagena	JR. Encalchun 650 Pueblo	991761106	<i>[Signature]</i>
58	Edison GONGORA B.	Q. Cartagena	Q. Cartagena 582 -H	261-1782	<i>[Signature]</i>
59	B. Teresa Valdiviana Poma	Parque interior Rodríguez de Mendoza	Rd. H. 89	2610975	<i>[Signature]</i>
60	Yolanda Herrera de L.	Parque C. 90	Parque C. 90	2624439	<i>[Signature]</i>



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidimos juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
II TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Lugar: Palacio Municipal

Fecha: Jueves 02 de Junio

Hora: 3:00 pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
61	CARA A. FIERRES AGUIRRE	C. DOMINGO NIETO	DOMINGO NIETO-271	980795215	
62	Alida Babanal Morales	Juan Necochua Chavez y Punto y enter	Necochua 287 PO. DE LA PUNTA Y ENTER 231	4605617	
63	Aur García de Montemayor			5923309	
64	Ricardo Ranao G.	Comite M. Granoll	Villedentre 1414	997912942	
65	Hielord Pistil Zúñiga	Comite Zona 5	Audubon-444	955100550	
66					
67					



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidimos juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

EVENTO DISTRICTAL DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Lugar: Palacio Municipal

Fecha: Jueves 16 de Junio

Hora: 3:00 pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	DNI	FIRMA
01	Graciela Karate Zepeda	Yona 4 Com. Poyay Curuy Cordon. Chino	Av. San Martín 787	07963273	
02	Teodoro Leguamano	ASOC DE PROP. Y VEC. DA P.L.	B. Cornejo 248	15796873	
03	MARINA TABOADO L.	ASOC DE PROP. Y VEC DE P. L. post rural	PSYE Pedro UZG Ht. 21 P.L.	07953359	
04	ROSA CASTRO VILDOSO	Edus 1. 2. 3 Stop Amey de aylo no 165	Santiago Antunez de aylo no 165	07912763	
05	Paola Vásquez Cuevas	7 de junio		07932739	
06	Candelaria Quispe S.	7 de junio		07961770	
07	Rosa Tovar Castrojn	7 de junio		07958606	
08	Harmeria Montoro	7 de junio		16779975	
09	Eda Espinal de Vargas	Zone 5	Jirón Mariano Pastor	06682627	
10	Andrés Zúñiga Vergara	Zone 6	ALDEA EN SUZUKI	09910936	

Pro-Vivanda
base de prop
diversidad
y con tu



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidámoslo juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

EVENTO DISTRICTAL DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Lugar: Palacio Municipal

Fecha: Jueves 16 de Junio

Hora: 3:00 pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	DNI	FIRMA
11	JANET CANTO VEGA	BBN ZONA 3	M. BARRERA 623	08196280	[Firma]
12	Virginia Jarama Bordaes	Zona 3		07920001	[Firma]
13	Martha Malpartida Barot	Comité Barona de cdos 4 y 5	Guaracha 469 Cpta J	07947587	[Firma]
14	Juliana De Ceramusa	Comité Zona Sub. Com. F	Parque Sta Martha 17	07932625	[Firma]
15	Eraquel Salcedo A.	Ag. participante Coop. Agro. Irit	El Caque s/a	07940472	[Firma]
16	Yofanda Pizarro	C.V. Zona Coord. Comunal La Luna	La Luna. El parq pje Comunal	07945983	[Firma]
17	Agueda de los Angeles	Club de Sports	Senda dorada 140	07899550	[Firma]
18	Osvaldo Alvarado	C. Unid. C. F. (Z)	C. centro deportivo	07930581	[Firma]
19	Freddy Vizcarra Medina	COMITE Unid Culto Fernando (Z)	Calle Fernando 122	08721509	[Firma]
20	Carmon Pauline Trujillo	Cardinal (3)	Calle Paderin 166	07965795	[Firma]



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidimos Juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

EVENTO DISTRICTAL DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Lugar: Palacio Municipal

Fecha: Jueves 16 de Junio

Hora: 3:00 pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	DNI	FIRMA
21	Edy Barreto Ramirez	Perucluta Zona 4	7/12. Ollantay 165	07923771	
22	Dora de Torres Broust	Presidenta Zona 4	Jose Castilla 164	25509187	
23	Lentueles Orisco	Torneo Taple z=6	Torneo Taple 1784-A. 07953616		
24	RUBEN DELGADO DUPONT	FERNANIM Z-3	M. BERMUDEZ 160	07955818	
25	AMICIA BIASCA GANZAS	COMITO Vecinal Pque de las Amis	Bilbao HS	07944816	
26	ANA MARIA OSARIO	Sectorio de Departe.	Av. Beliver 1951	07953877	
27	Florinda Soloveira	Siebs Cordillera	Pangsta Fochel 150 (7)	09925575	
28	Dolores Andujar Fatome	Comerciantes Asociacion de	LA MAR Y UNIVERSITARIA	07765781	
29	Jesui Aguilar	Jepipete	Torneo Taple col 20%	06696322	
30	Rosalia Sota Huacabambas	S.T. Pichita	SAN MIGUEL	09869618	



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidimos juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

EVENTO DISTRICTAL DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Lugar: Palacio Municipal

Fecha: Jueves 16 de Junio

Hora: 3:00 pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	DNI	FIRMA
31	Elena Rexell de Garmeno	Zona 8	Av. J. Zola Amoretti 442	07955703	
32	Antonio Corujo Momyán	CMD. PASO	Barcelona 3010 Pueblo Libre	09923705	
33	Carmen Felicia de Larrea	S. V. Canal 28	S.R. Carlos de los Herms 583-409	07921802	
34	Eusebio Castro Arenas	Zona 6	Paseo E. de yepenes 420	07759022	
35	PAQUEL Gax Ramos	ZONA 1	SEPPA AZUL 118	07943299	
36	Claudio Colque	ZONA 8	J. Zola Amoretti 273	07919197	
37	Luis de Mazaunte Bravo	M. edo. coop. (6) Municipalidad de Pueblo Libre	Av. T. Amoretti 131	10137171	
38	JULIO CHAVEZ M.	PRESENTE Parque JOSE POYAO (6)	DU SAN MARTIN CDRA 7 A 60	07929506	
39	Judith Garibay A.	Sub. Cond. (6.3) Parque Grau	Parque Grau 62	07923874	
40	Marta Lopez Maquina Falka Lopez Wagner	Phon 8 Sereca	Torre Torre 115	0790287	

Cond. Parque
Rio Verde
Zona 6



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidámoslo juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

EVENTO DISTRICTAL DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Lugar: Palacio Municipal

Fecha: Jueves 16 de Junio

Hora: 3:00 pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	DNI	FIRMA
41	Rosama Garcia	Coordinadora Lora	Santa Martha	079380152	
42	Marcelina Segura Córdova	Vedina 7 de Junio	Aseccom 4 de Junio	07945907	
43	Tomasa Julia Julia Victoria	7 de Junio	Junio 12 J.L.B.	08720997	
44	Ida Espinal de Vargas	COMITE Marcos NICOLINI (5)	120 Telón Mariano Pastor	06682627	
45	Sopea Calderín Fuente	PRP.	Du. Vivanco Pablan	08491502	
46	Williams Entero Cosma	PRC	“ “ “	40523656	
47	Luis Luna F.	Alta Zenda	Os. San Martín	07905103	
48	Juan de Dios Zanica Dios	Pque. Torre Kory Sub. cond. A Com. Te. Gusto (3)	Panque Olokehes 86-C	00061455	
49	GLORIA-CIUDAD-DE-B	AGUSTIN GAMARRA	AGUSTIN-G. 221	25669768	
50	Jorge Rojas Sanchez	RESIDENCIAL JUNAJ-ZONA 6	A. Barón de los Heros 121	07926097	



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidimos juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

EVENTO DISTRICTAL DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Lugar: Palacio Municipal

Fecha: Jueves 16 de Junio

Hora: 3:00 pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	DNI	FIRMA
51	Arty y Voces Luzmila Veliz	Escuela de música	Jr. Lalaca 181 P.L	07955372	
52	Rebelis Gonzalez Buan	A.F.O.R.O MALDONADO	Cv José Paján Caj. particip.	07910136	
53	Mara Crocco Gutierrez	Comite Areas Lepers y Gaurme	Cond.	07663608	
54	Freddy CAMILO BADA	Comite Pague Garcés Ballón	3a. Volver 450	23278186	
55	Marley Ortiz Sanchez	Daniel Poses - Comite Decid.	239 Padreparalíandobu	0655410	
56	Noemi Acero de Quiroz	Comite Pague el Carme.	Pooye el Gaurme 15616	07953056	
57	Grisea Arasio Torres	C.V. Cond. Ayaño Posse	N. Posse 213-201	06703877	
58	Victor Ballón	C.V. Tme Tagle Comite Gaur.	S. Fonteflo 1784	07709079	
59	Amelia Santivañez Martínez	Comite Valle Riestra	Valle Riestra 340	07938120	
60	Luca Ruiz Rio	Zona 1	Saucei, colente 113	07925136	



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidimos juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

EVENTO DISTRICTAL DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Lugar: Palacio Municipal

Fecha: Jueves 16 de Junio

Hora: 3:00 pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	DNI	FIRMA
61	Rosario Pacheco Leiva	Cond. Zona 6 Chupar	Juan Antonia Amith ³⁵⁰	07936560	Rosario Pacheco
62	VICTOR FLORES JUEVEDO	ZONA 5	JUANCO 1014-301	07976880	Victor Flores
63	RISARDO HONOR TIROJO		MA. HILDA FIGUEROA	07860390	Risardo Honor
64	FOSALINA MOYA DE TOMAS	ZONA 7	ST. JESUS 6697	15349285	Fosalina Moya
65	Luz HERRERA de Tolandino	ZONA 7	Pedro Torres Melani ³⁵⁰	06190838	Luz Herrera
66	Enrique Flores Rojas	ZONA 4	Sta. Isabel 601	07955565	Enrique Flores
67	José Sánchez Puy	ZONA 3	Rivero Ruiz 25/12	07215385	José Sánchez
68	Francisco Fajardo Diaz	COOP. MANDA ARCO FERR (PROSIBUDE)	edle el porquer 923-3-3- Cab. Arezons	07942028	Francisco Fajardo
69	Luzmila Sanchez C.	ZONA 5	Juan 157.	07960638	Luzmila Sanchez
70	Dora Cecilia B. Brin	Sec. Civil COLO COMERCIANTE	AV. BO. L. VAN C. 9.	08607298	Dora Cecilia Brin



Municipalidad de
Pueblo Libre
¡Decidimos Juntos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

EVENTO DISTRICTAL DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Lugar: Palacio Municipal

Fecha: Jueves 16 de Junio

Hora: 3:00 pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	DNI	FIRMA
71	Jeanette Cueve Q.	Zone 4 - Coordinadora	Avenida Bolívar	29602896	
72	Zully Meserina Torres	Zone 4 - Sub coordinadora	Av. Bolívar	32132439	
73	Olivia Martínez Díaz	Zone 5 - Sub coordinadora	Sta Lucia 153-201	98117809	
74	Eugenia Quezada Sotomayor.	Zone 5 (3)	Bergonia 269 -	07924592	
75	Dostovsky Curi N. Torres Aydec Pecho	Comercialización SubComd.	Av. La Morisca #164	31935194	
76	María Beatriz Peña	Zone 5	Jr. Amalberto 668	07907566	
77	Sebastián Roberto Cristi	Zone 5 (Cond) Veino 56 Sub Cor.	Romon Romo 914-102	06912799	
78	Amanda Bricollet	Zone 4 - Sub coordinadora	Jr. 583 / 03	08096685	
79	Elizabeth Ramirez Ramirez	Zone 4 - Sub coordinadora	Jr. 583 / 03	07934794	
80	Leon Aguiar Salinas	Comité Zonal	Sud Calle 113	07916622	

WILBERT ANHARQ.

Zone 6 - Comité Uqantucha YYP
Uqantucha, edico y
09/06/2017

29303103



Municipalidad Distrital de Pueblo Libre

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 **ACTA DE RESULTADOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS**

Siendo las 18.45 horas del día jueves 02 de Junio del año 2016 en las instalaciones de la Municipalidad de Pueblo Libre, los abajo firmantes damos fe de los resultados y acuerdos adoptados en el Taller de Identificación y Priorización de Problemas y Priorización de Proyectos, conforme a la definición de Criterios de Priorización y ligados a los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.

PRINCIPALES PROBLEMAS

En lo que respecta al Taller, se inició con la identificación de los principales problemas del distrito, que a criterio de los agentes participantes a este taller, fueron los siguientes:

- 1) Veredas destruidas
- 2) Inseguridad Ciudadana
- 3) Tener más control en las Licencias de Construcción
- 4) Mal funcionamiento del aparato administrativo municipal
- 5) Falta de rompe muelles en puntos críticos

Después de una serie de intercambio de ideas, los participantes priorizaron los dos primeros problemas, a los cuales se les propuso soluciones viables y alternativas de solución mediante proyectos determinados, tal como se muestra a continuación:

PROBLEMA (-)	SOLUCIÓN (+)	PROYECTOS PROPUESTOS
OBRAS - VEREDAS DESTRUIDAS	Mejoramiento de Veredas	Construcción de veredas en la Av. Bolivar, Moreyra y Riglos, Gibas, Jr. Borgoño Cdra. 1, Jr. Santa Rita con Calle Santa Ana, Av. San Martin Cdras. 1,2,3,4 y 7, Vivanco Cdra. 10
INSEGURIDAD CIUDADANA	Reducción de la Inseguridad Ciudadana	Implementación de Cámaras de seguridad ciudadana DOMO FULL HD de 360 ° con zoom , Implementacion de los equipos para el control y monitoreo de las cámaras.

Lolo



Municipalidad Distrital de Pueblo Libre

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 ACTA DE RESULTADOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTO

PRIORIZACION DE PROYECTO

Después de escuchar la justificación de las propuestas de solución, los agentes participantes en este taller, acordaron por unanimidad priorizar el proyecto denominado:

“Implementación de Cámaras de seguridad ciudadana DOMO FULL HD de 360 ° con zoom , Implementación de los equipos para el control y monitoreo de las cámaras”.

ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Finalmente, se llevó a cabo la elección del Comité de Vigilancia, para lo cual hubieron seis propuestas, Sra Livia Verde, Sra. Rosalina Maya, Sr. Luis Luna, Sra. Aida Pazos, Sra Raquel Cox y Sr. Juan de Dios Zuñiga, siendo elegidos para el Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2017, los cuatro que alcanzaron mayor cantidad de votos, siguientes:

Datos Generales	Vigilante 01	Vigilante 02
Nombres y Apellidos	RAQUEL COX RAMOS	LUIS LUNA ESCRIBENS
Condición	Titular 1	Titular 2
Organización	Comité Vecinal Arco Iris	Junta Zonal 2
Dirección	Senda Azul 115	Av. San Martín 217
DNI	07943299	07905103
Teléfono	941 972 172	974 611 765

bole.
Raquel Cox Ramos
RAQUEL COX RAMOS



Municipalidad Distrital de Pueblo Libre

Datos Generales	Vigilante 03	Vigilante 04
Nombres y Apellidos	ROSALINA MOYA DE TORRES	AIDA PAZOS DE LOPEZ
Condición	Titular 3	Titular 2
Organización	Junta Zonal 7	Comité Isla Verde
Dirección	Santa Isabel 697	Luna Iglesias 140
DNI	15349285	10284537
Teléfono	534 9283	989 108 034

En tal sentido, los suscritos, firmamos la presente, con cargo a la presentación del informe del equipo técnico, en el Taller de Formalización y Rendición de Cuentas.

LUIS LUNA ESCRIBENS

RAMON COX RAMOL

AIDA PAZOS DE LOPEZ.

ROSALINA MOYA DE TORRES



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
16 JUN 2016

Siendo las 17:00 horas del día jueves 16 de Junio del año 2016 en las instalaciones del Salón San Martín de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre los abajo firmantes. Representantes de la Sociedad civil y Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2017 llevado a cabo en el distrito de Pueblo Libre, acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2017, el mismo que contiene los resultados y acuerdos adoptados en el Taller de Priorización de Alternativas de Solución, conforme a la definición de Criterios de Priorización y ligados a los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado.

La Alternativa de Solución priorizada por los vecinos, revisada por el Equipo Técnico y que han sido considerados para el Presupuesto Participativo 2017 es el siguiente proyecto a nivel distrital:

**“Implementación de Cámaras de seguridad
ciudadana DOMO FULL HD de 360° con zoom,
Implementación de los equipos para el control
y monitoreo de las cámaras”.**

El Proyecto de Inversión Pública que ha sido determinado en el marco del proceso del presupuesto participativo, se sujeta a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), cuyo monto asignado es de S/. 400,000, financiados con recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) del año 2017.

Finalmente, los miembros elegidos para el Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2017 son los siguientes:

	Nombres y Apellidos	Organización	DNI
1	RAQUEL COX RAMOS	Comité Vecinal Arco Iris	N° 07943299
2	LUIS LUNA ESCRIBENS	Junta Zonal 2	N° 07905103
3	ROSALINA MOYA DE TORRES	Junta Zonal 7	N° 15349285
4	AIDA PAZOS DE LOPEZ	Comité Isla Verde	N° 10284537



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
16 JUN 2016 (CONTINUACION)

En tal sentido, los suscritos, nos comprometemos a respaldar como única iniciativa de gasto del distrito, las acciones traducidas en el proyecto priorizado, que ha sido definido a través de este proceso y a la que se refiere el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, vigente para el Proceso del Presupuesto Participativo del año Fiscal 2017 y la Ordenanza Municipal N° 357-MPL, publicado el 23 de Marzo del 2011 en el diario oficial "El Peruano", los cuáles serán recogidas por el Equipo Técnico en el "Documento del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2017" del distrito de Pueblo Libre".

Nombre

Firma

ROSALINA MOYA DE TORRES

Rosalina Moya de Torres

RAQUEL M. S. COX RAMOS

Raquel M. S. Cox Ramos

Bertha Glaudefilia Gonzales

Bertha Glaudefilia Gonzales

Leon Augusto Jerez S.

Leon Augusto Jerez S.

Francisco Fajardo 5123

Francisco Fajardo

Alfonso Morales Vidales

Alfonso Morales Vidales

Victor Ricardo Rovina Guembes

Victor Ricardo Rovina Guembes

Noemi Acero de Quina

Noemi Acero de Quina

Luis Tompa Larrea

Luis Tompa Larrea



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
16 JUN 2016 (CONTINUACION)**

<u>Nombre</u>	<u>Firma</u>
Rosario Garcia Mendocza	
CLAES ANGELICA FLORES AGUIRE	
Juan de Dios Lirio Aguirre	
Jenis M. Landero Gutierrez	
LUIS LUNA F. SCRIBENS	
H. Graciela Karate Quija	
Luis HERNANDEZ	



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
16 JUN 2016 (CONTINUACION)

<u>Nombre</u>	<u>Firma</u>
JANET CHÁVEZ VEGA	
Graciela Barreto Ramirez	
Judith Garilano A.	
Dora de Torres-Brousset	
Barba Castañeda	
Victoria Flores Juevedo	
MARIA E. OLAVE BOLIVAR	
Diego Araujo Torres	
Ezequiel Palacios A.	
MUSA Ruiz Rios	
Gloria Sanchez Ruiz	
Felicio Jirafal	



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
16 JUN 2016 (CONTINUACION)

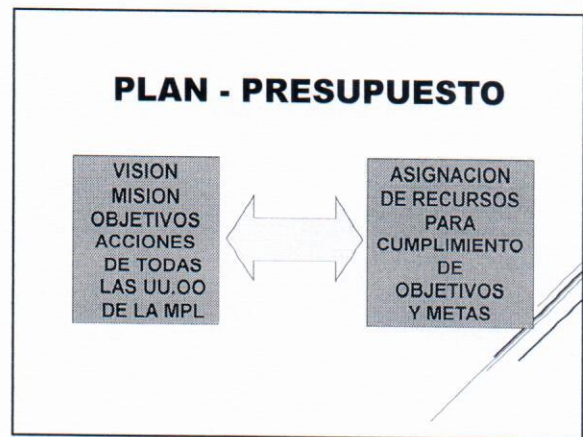
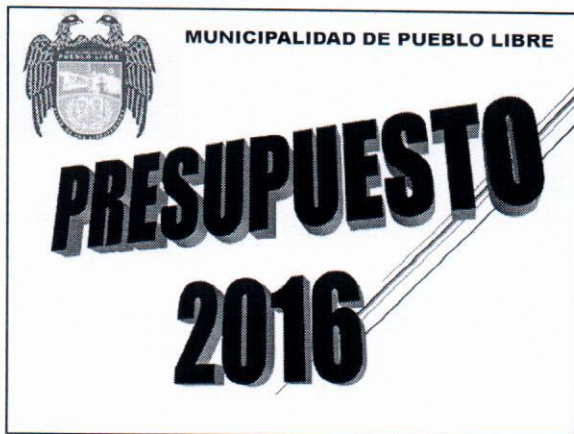
<u>Nombre</u>	<u>Firma</u>
Claudio Abraham Colque B	
Mara Inocencio Gutierrez	
Bertha Salazar	
Concepcion Pataño	
Amelia Santiváñez Martínez	
Alicia Diásca GANERO	
Virginia Jarama Bardales	
Juan Carlos	
Hicouf PISFIL ZUÑIGA	
Luzmila Hozado Buenos Pastos	
RUBEN DELGADO DUPONT	
JULIO C. RIVERA D.	



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
16 JUN 2016 (CONTINUACION)

<u>Nombre</u>	<u>Firma</u>
Frenay CANO ESCOBAR	
Paula Vásquez Cuevas	
Herminia Montano Bautista	
Concepcion Quirope Salazar	
Marcelina Segura Cardenas	
Julia Tamara Tamara	
Rosa Teran Castreyon	
ROSA CASTRO VILBOSO	
Maria Prieto de Carrero	
Carmen Paulina Patmunitegui H	
Natasha Yapa Toledo B.	



VISION

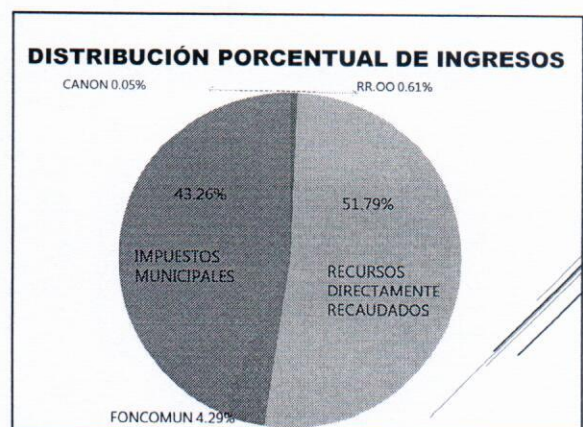
PUEBLO LIBRE ES UN DISTRITO ORDENADO, ECOLOGICO, SEGURO Y TURISTICO QUE CUIDA SU VALOR RESIDENCIAL Y SU ZONA MONUMENTAL; CON SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO DE CALIDAD, SU GENTE EDUCADA Y CON VALORES, ESTA COMPROMETIDA Y PARTICIPA EN MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. CUENTA INSTITUCIONES INTEGRADA EN ACCIONES COMUNES; CON LIDERAZGO DE SU GOBIERNO LOCAL

PRESUPUESTO 2015

APROBADO (PIA)	S/. 30'134,603
MODIFICADO (PIM)	40'902,356
EJECUTADO AL 17 DIC	32'555,555

INGRESOS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS	S/. 238,559
REC. DIRECTAMENTE RECAUD.	20'178,414
FONCOMUN	1'670,730
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	16'854,040
CANON	19,150
TOTAL	S/. 38'960,893



GASTOS POR GENERICAS	
PERSONAL Y OBLIG. SOCIALES	S/. 8'192,996
PENSIONES Y PRESTACIONES SOC.	1'820,068
BIENES Y SERVICIOS	25,240,081
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	85,009
OTROS GASTOS	863,750
ACTIVOS NO FINANCIEROS	2'756,989
TOTAL S/.38'960,893	



	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
INGRESOS PROPIOS			
RDR	20'091,314	87,100	20'178,414
OIM	15'872,031	982,000	16'854,040
FONCOMUN		1'670,730	1'670,730
		100%	
CANON		19,150	19,150
REC.ORDINARIOS	238,559		238,559
TOTAL	36'201,904	2'758,989	38'960,893

BIENES DE CAPITAL 2016	
OBRAS	S/. 1'795,410
CONST. VIAS URBANAS	1'395,410
(Av. Borgoño - Av- Brasil Av- Del Rio)	
(Av. Colombia-Av. Brasil Av. J.P.Fern)	
(Jr. D.Hernandez-Av.La Marina Av.Dulanto)	
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	400,000
(Cámaras de Vigilancia)	
EQUIPAMIENTO	S/. 963,579
TOTAL S/.2'758,989	

ACTIVIDADES 2011	
1. PATRULLAJE - SERENAZGO	6'635,400
2. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	7'225,950
3. PREVENCION DE DESASTRES	354,516
4. PROMOCION Y DES. DEPORTIVO	218,200
5. CONDUCCION Y OR. SUP	1'480,287
6. GESTION ADMINISTRATIVA	S/.12'434,002
7. ADM. RECURSOS MUNIC.	2'060,657
8. PARQUES Y JARDINES	3'986,970
9. MANTENIMIENTO VIAL	617,858
10.OBLIGACIONES PREVISIONALES	1'554,518
11.PLANEAM. URBANO	600,251
12.PROGRAMA VASO LECHE	220,125
13.PROG. COMPLEM.ALIMENTARIA	53,009
TOTAL	S/.37'441,743

PROYECTOS	
CONST. VIAS URBANAS	1'119,150
(Av. Borgoño - Av- Brasil Av- Del Rio)	
(Av. Colombia-Av. Brasil Av. J.P.Fern)	
(Jr. D.Hernandez-Av.La Marina Av.Dulanto)	
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	400,000
(Cámaras de Vigilancia)	
TOTAL S/.1'519,150	

MEF/DI/PP		RPT018	
Fecha : 04/07/2016		PAGINA : 1	
Hora : 3:42:46 PM			
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017			
DATOS DE ENTREGA			
DEPARTAMENTO : 15. LIMA			
PROVINCIA : 01. LIMA			
PLIEGO : 21. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE			
CODIGO	ETAPA DE CONSOLIDACION	CODIGO TRANSACCION	FECHA
		PPF-481253657	30/06/2016

